

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 11 DE ENERO DEL 2019. NUM. 34,842

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-080-2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 245 numerales 2 y 11 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado, teniendo entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública literalmente establece: "El Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada. El Presidente de la República en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros".

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras es signatario de diversos Instrumentos y Resoluciones en los distintos Foros de Alto Nivel para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, tales como la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda, su Agenda de Acción de Acra, la Iniciativa Internacional de Transparencia de la Ayuda, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED) creada en el 2011 en el Cuarto Foro de Alto Nivel, entre otros.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la importancia que tienen los recursos externos para la inversión pública, es

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Decretos Ejecutivos números PCM-080-2018 082-2018, 083-2018

A. 1-56

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuerdos Nos. 064-C-2018, 064-D-2018 064-E-2018

A. 57-75

AVANCE

A. 76

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1 - 32

necesario contar con una Política Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible. Este Instrumento permitirá contar con una herramienta normativa y orientativa de la gestión de la cooperación para el desarrollo de Honduras tanto a lo interno de Gobierno como a nivel internacional y propiciará nuevas dinámicas de relacionamiento entre los distintos actores de desarrollo en el país y la misma institucionalidad de gobierno, las cuales deben ser fortalecidas y sistematizadas.

CONSIDERANDO: Que la iniciativa de aprobar este Instrumento de Cooperación se vincula con el compromiso del País hacia los retos actuales del contexto nacional e internacional y en consecuencia, se someterá a una permanente revisión, actualización y mejora continua.

CONSIDERANDO: Que Honduras se adhirió en el año 2011 a la iniciativa internacional de Alianza Gobierno Abierto (AGA), con el objetivo de promover la transparencia, la

rendición de cuentas mutua, una cultura ética y la participación ciudadana en el País, en conformidad con los valores de la AGA.

CONSIDERANDO: Que el gobierno ha impulsado un proceso de reformas para lograr la modernización de la Administración Pública, para hacerla más eficaz, equitativa y transparente, como ser el Decreto Legislativo No.266-2013 que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, que transfiere todo lo concerniente a gestión de la Cooperación Internacional, a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo Número-PCM-070-2017 se crea la Subsecretaría de Cooperación y Promoción Internacional en la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, como la responsable de la gestión de la Cooperación al Desarrollo No Reembolsable conforme a las prioridades de gobierno definidas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la ayuda humanitaria, tanto la recibida por el país como la aportada por Honduras. Esta Subsecretaría deberá asimismo cumplir los objetivos de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y del Plan de Nación 2010-2022 en el ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo Número PCM-009-2018 en su Artículo 22 crea el Comité de Cooperación Externa no Reembolsable y entre sus funciones está la de definir los mecanismos para incorporar al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República todos los recursos de la Cooperación Externa No Reembolsable así como al Sistema de Administración Financiera (SIAFI), al Sistema Presidencial de Gestión por Resultados para su respectivo monitoreo y a la Plataforma de Gestión de la Cooperación (PGC).

CONSIDERANDO: Que este instrumento y sus componentes contribuirán a crear los mecanismos y herramientas tecnológicas para alinear la cooperación al desarrollo a las prioridades nacionales y a mejorar la ejecución de los programas y proyectos financiados con recursos externos.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República dirigir la política económica y financiera así

como la de integración económica y social del País con miras al mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo hondureño.

POR TANTO,

En aplicación de los Artículos 245 numerales 2, 11, 12, 30 y 34 de la Constitución de la República; Artículos 6, 7, 11, 17, 18, 22 numeral 9), 29 numeral 14), 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la **POLÍTICA NACIONAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE** que se anexa al presente Decreto Ejecutivo formando parte integral del mismo, cuyo objetivo general es: “Asegurar la eficacia de la cooperación para el desarrollo sostenible e inclusivo de Honduras, con la participación de todos los actores y socios al desarrollo, públicos y privados, nacionales e internacionales”.

ARTÍCULO 2.- Los objetivos estratégicos de la Política Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible son los siguientes:

1. Institucionalizar un Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, estructurado, incluyente y en el que participen de forma activa y coordinada todos los socios de cooperación a través de sus roles específicos.
2. Alinear la cooperación para el desarrollo sostenible, a las prioridades nacionales reflejadas en los distintos instrumentos de planificación.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

3. Ampliar la participación del país en los distintos ámbitos regionales e internacionales de la cooperación al desarrollo sostenible.
4. Lograr una ejecución, eficiente y eficaz, de los programas y proyectos financiados con fondos de la cooperación, a fin de elevar el impacto de los mismos en favor de la población beneficiaria.
5. Mejorar la transparencia y rendición de cuentas de la cooperación hacia los ciudadanos y ciudadanas de Honduras y de sus países socios.
6. Asegurar que todos los recursos de la Cooperación Externa no reembolsable se incorporen al presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República al Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

ARTÍCULO 3.- La Subsecretaría de Cooperación y Promoción Internacional es la gestora de la Cooperación al Desarrollo No Reembolsable y será la encargada de administrar y actualizar la Plataforma de Gestión de la Cooperación (PGC) por medio de la Dirección General de Cooperación Internacional, la cual tiene como objetivo principal promover una gestión efectiva de la cooperación para el desarrollo, permitiendo el acceso a la información de la gestión los fondos de cooperación al desarrollo, fortaleciendo el diálogo y la coordinación entre los actores que intervienen en la gestión, administración, seguimiento y evaluación de los fondos de cooperación internacional.

ARTÍCULO 4.- Instruir a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, la formulación de una Propuesta de Marco de Acción Conjunta que contenga el Plan de Implementación de la Política Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, para asegurar el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la República "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de noviembre el año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE COORDINACIÓN GENERAL DE
GOBIERNO, POR LEY.

EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA.

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN.

MARÍA DOLORES AGÜERO LARA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

Sección A Acuerdos y Leyes**REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE ENERO DEL 2019 No. 34,842****La Gaceta**

ARNALDO CASTILLO FIGUEROA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

JULIAN PACHECO TINOCO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SEGURIDAD NACIONAL

FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

OCTAVIO RUBÉN SÁNCHEZ MIDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SALUD

MARCIAL SOLÍS PAZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE EDUCACIÓN

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL

MAURICIO GUEVARA PINTO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA

JOSÉ ANTONIO GALDAMES FUENTES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y
AMBIENTE

ROCIO IZABEL TABORA MORALES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE FINANZAS

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DERECHOS HUMANOS

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE ENERGÍA

ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TURISMO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

POLÍTICA NACIONAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
I. ANTECEDENTES	6
AGENDAS GLOBALES DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE	6
AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	6
ACUERDO DE PARÍS	7
AGENDA SOBRE LA EFICACIA DE LA COOPERACIÓN	8
AGENDA DE ACCIÓN DE ADDIS ABEBA	9
HONDURAS EN EL SISTEMA INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	9
II. MARCO LEGAL	11
MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN HONDURAS	11
III. FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS	14
SITUACIÓN ACTUAL	14
ESTADO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL MUNDO	14
i. Ayuda Oficial al Desarrollo y Proveedores más allá del CAD	14
ii. Cooperación Sur-Sur y Triangular	15
iii. Filantropía y el Sector Privado	15
iv. Financiamiento Climático	16
v. Cooperación con Países de Renta Media	16
ESTADO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN HONDURAS	17
IV. DIAGNÓSTICO	19
PROBLEMÁTICA PRINCIPAL	19
a. El Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo no está institucionalizado	20
b. Dificultades para implementar la agenda de eficacia de la cooperación para el desarrollo.	20
c. Poco alineamiento de la cooperación a las prioridades nacionales	21
d. Problemas de coordinación con las agencias de cooperación en el país.	21
e. Bajos niveles de ejecución de programas y proyectos.	22
f. Cambios en el panorama global del Sistema de Cooperación Internacional para el Desarrollo	23
V. ASPECTOS ESTRATEGICOS Y PROGRAMATICOS	24
PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA	24
Principio 1 - Apropiación nacional de la cooperación para el desarrollo sostenible.	24
Principio 2 - Cooperación enfocada en resultados de desarrollo.	24
Principio 3 - Transparencia y rendición de cuentas de los programas de cooperación.	24
Principio 4 - Participación de todos los actores nacionales e internacionales.	25
Principio 5 - Trabajo articulado para armonizar las acciones de cooperación.	25
Principio 6 - Inclusión de enfoques transversales.	25
Principio 7 - Sostenibilidad de programas y proyectos.	26
ENFOQUES TRANSVERSALES DE LA POLÍTICA	26
a. Derechos Humanos	26
b. Igualdad y equidad de Género	26
c. Sostenibilidad ambiental	26

Sección A Acuerdos y Leyes**REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE ENERO DEL 2019****No. 34,842****La Gaceta**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA	27
i. Objetivo General	27
ii. Objetivos Estratégicos	28
Objetivo Estratégico 1: Institucionalizar un Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, estructurado, incluyente y en el que participen de forma activa y coordinada todos los socios de cooperación a través de sus roles específicos	28
Objetivo Estratégico 2: Alinear la cooperación para el desarrollo sostenible, a las prioridades nacionales reflejadas en los distintos instrumentos de planificación.	29
Objetivo Estratégico 3: Ampliar la participación del país en los distintos ámbitos regionales e internacionales de la cooperación al desarrollo sostenible	30
Objetivo Estratégico 4: Lograr una Ejecución Eficiente y Eficaz, de Programas y Proyectos, financiados con fondos de la cooperación, a fin de elevar el impacto de los mismos en favor de la población beneficiaria	31
Objetivo Estratégico 5: Mejorar la transparencia y rendición de cuentas de la cooperación hacia los ciudadanos y ciudadanas de Honduras y de sus países socios.	31
Objetivo Estratégico 6: Asegurar que todos los recursos de la Cooperación Externa no reembolsable se incorporen al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, al Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).	32
VI. LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN (PGC)	32
VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN	34
j. Monitoreo de la ejecución	35
k. Rendición de cuentas	35
l. Evaluación de resultados	35
BIBLIOGRAFÍA	37
Bibliografía	37
GLOSARIO DE TÉRMINOS	38
ANEXOS	

¡Error! Marcador no definido.**INTRODUCCIÓN**

La aprobación de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible en el año 2015, marcó un antes y un después en el mundo del desarrollo, estableciendo una nueva agenda internacional que motivó a los países a replantear su forma de generar desarrollo a nivel nacional.

Este compromiso que también fue asumido por Honduras, requerirá una gran movilización de recursos financieros y no financieros, así como un cambio en la organización, la asignación y las estrategias de gestión de la cooperación.

Considerando la importancia que los recursos externos representan para nuestra inversión pública, se identificó la necesidad de generar una Política Nacional de cooperación para el desarrollo sostenible, que nos permita contar con un instrumento normativo y orientativo de la gestión de la cooperación para el desarrollo de Honduras tanto a lo interno de Gobierno como a nivel internacional. Asimismo que propicie nuevas dinámicas de relacionamiento entre los distintos actores de desarrollo en el país y la misma

institucionalidad de Gobierno, las cuales deben ser fortalecidas y sistematizadas.

Durante los últimos cinco años, el gobierno ha impulsado un proceso de reformas para lograr la modernización de la Administración Pública, para hacerla más eficaz, equitativa y transparente. Con la publicación, del Decreto No.334-2013 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno y el Decreto Ejecutivo PCM-001-2014, se transfiere todo lo concerniente a gestión de la Cooperación Internacional, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. Asimismo mediante el PCM 070-2017, se crea la Subsecretaría de Cooperación y Promoción Internacional en la Secretaría de Relaciones Exteriores, como la responsable de la gestión de la Cooperación No Reembolsable.

Al haber Honduras ratificado los acuerdos en los distintos Foros de Alto Nivel para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, la iniciativa de establecer esta nueva Política de Cooperación se vincula con el compromiso del país hacia los retos actuales

del contexto nacional e internacional, y en consecuencia, se someterá a una permanente revisión, actualización y mejora continua.

Los objetivos estratégicos de la Política Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible están orientados con los principios de Eficacia de la Ayuda: apropiación nacional, enfoque en resultados, alianzas incluyentes, transparencia y mutua rendición de cuentas y vinculados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este proyecto político tendrá como ejes transversales Derechos Humanos, la Igualdad y Equidad de Género y Sostenibilidad Ambiental.

Igualmente con este instrumento de Cooperación, se busca fortalecer el país en su rol dual (oferta y demanda) de cooperación Sur Sur y Triangular, promoviendo una mayor participación de los actores al desarrollo tanto a nivel nacional e internacional, así como actores de gobierno y privados, mediante la sistematización de buenas prácticas.

Por lo tanto, esta Política también debe convertirse en una herramienta de política exterior que promueve el desarrollo sostenible y el posicionamiento del país más allá de las fronteras nacionales; y como un instrumento de Planificación y Desarrollo de largo y mediano plazo, que contribuirá al ordenamiento del Sistema Nacional de Cooperación y a incrementar el bienestar nacional, con el apoyo de los socios al desarrollo.

Este documento, está orientado por las Directrices para la Formulación y Aprobación de Políticas Públicas (2016) y está estructurado en dos grandes partes; la primera, referida a los antecedentes y el diagnóstico, en donde se aborda el contexto internacional y nacional de la cooperación, centrándose en las principales agendas que orientan y definen la cooperación internacional en el mundo, así como la identificación de la problemática principal del país en la gestión y ejecución de cooperación en base a las prioridades nacionales, definidas en el diagnóstico el cual fue realizado mediante un amplio proceso de consultas con instituciones públicas, socios cooperantes, sociedad civil y sector privado.

El diagnóstico identificó las 5 problemáticas centrales que busca solventar la presente Política: la falta de un sistema de cooperación para el desarrollo sostenible, las dificultades para la implementación de la agenda de cooperación eficaz, el insuficiente alineamiento de la cooperación a las prioridades nacionales, los problemas de coordinación con los socios al desarrollo y los bajos niveles de ejecución de los programas y proyectos.

En la segunda parte, se presenta la propuesta de Política, se establecen los Principios Orientadores, que norman las acciones de cooperación para todos los actores que forman parte del Sistema de Cooperación y tienen como base los principios de Eficacia de la Ayuda. Se han definido 7 Principios: Apropiación nacional de la cooperación para el desarrollo sostenible; Cooperación enfocada en resultados de desarrollo; Transparencia y rendición de cuentas de los programas y proyectos de cooperación; Participación de todos los actores nacionales e internacionales; Trabajo articulado para armonizar las acciones de cooperación; Inclusión de enfoques transversales; y, Sostenibilidad de programas y proyectos.

Asimismo, se presentan los Objetivos estratégicos de la Política, partiendo del Objetivo General, que es asegurar la eficacia de la cooperación para el desarrollo sostenible e inclusivo de Honduras, con la participación de todos los actores y socios al desarrollo (Cooperantes, sociedad civil, academia, sector privado y gobierno). Los 5 objetivos estratégicos que la definen:

1. Institucionalizar un Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, estructurado, incluyente y en el que participen de forma activa y coordinada todos los socios de la cooperación a través de sus roles específicos.
2. Alinear la cooperación para el desarrollo sostenible a las prioridades nacionales reflejadas en los distintos instrumentos de planificación.
3. Ampliar la participación del país en los ámbitos regionales e internacionales de la Cooperación al desarrollo sostenible.
4. Lograr una ejecución eficiente y eficaz de los programas y proyectos financiados con fondos de la cooperación, a fin de elevar el impacto de los mismos en favor de la población beneficiaria.

5. Mejorar la transparencia y rendición de cuentas de la cooperación hacia los ciudadanos y ciudadanas de Honduras y de sus países socios.

6. Asegurar que todos los recursos de la Cooperación Externa no reembolsable se incorporen al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República al Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Finalmente esta segunda parte incluye un capítulo sobre las funciones de la Plataforma de Gestión de la Cooperación (PGC), que es el instrumento oficial de gobierno para el registro de los fondos comprometidos, en ejecución y desembolsados de los programas y proyectos de cooperación internacional. Asimismo un capítulo de monitoreo y evaluación, en el cual se definen las bases para el seguimiento y correspondiente evaluación de la Política.

I. ANTECEDENTES

AGENDAS GLOBALES DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo es diverso, plural, complejo e incluso disperso al integrar instancias de distinta naturaleza como agencias, organismos multilaterales, bancos de desarrollo, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, fundaciones, instituciones de investigación y gobiernos centrales y municipales que movilizan y gestionan recursos financieros, humanos y técnicos para apoyar una amplia pluralidad de temas con el fin de lograr el desarrollo sostenible.

El año 2015 marcó un antes y un después en el mundo del desarrollo con la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y Agenda de Acción de Addis Abeba para el financiamiento al desarrollo. Estas agendas, requerirán una gran movilización de recursos (financieros y no financieros), así como un cambio en el financiamiento, la organización y la asignación de esos recursos, por lo que el país ya se encuentra trabajando en la priorización y vinculación de estas agendas con las prioridades nacionales. Siendo así, también es necesario establecer estrategias de país a nivel nacional e internacional que permiten la movilización y captación de recursos necesarios,

bajo el contexto de disminución de la AOD en la región, una tendencia que muy probablemente continuará o incluso se podría acelerar en el futuro a menos que los mecanismos de asignación de AOD se cambien radicalmente.

En este contexto es importante reconocer que el panorama de la cooperación para el desarrollo ha cambiado y evolucionado enormemente. Además de los actores 'tradicionales' como las organizaciones multilaterales, bilaterales y no gubernamentales ha habido la aparición prominente de nuevos cooperantes del "sur". El sector privado las organizaciones filantrópicas también, juegan un papel cada vez más importante en el desarrollo sostenible.

Hoy en día existe un consenso a nivel internacional que la cooperación al desarrollo abarca distintos tipos de iniciativas internacionales y adopta varias modalidades: recursos financieros, creación de capacidad, desarrollo y transferencia de tecnología, cambios de políticas y asociaciones entre múltiples interesados. En el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, todos estos elementos son cruciales para Honduras y para aplicar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el país.

El presente documento recoge estas agendas globales de desarrollo y cooperación que han marcado pautas y líneas de acción para los países, incluyendo a Honduras y que tienen un impacto directo en la gestión de la cooperación para el desarrollo en el país.

AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En la Asamblea General de las Naciones Unidas, en sesión plenaria del 25 de septiembre de 2015, se fijaron las nuevas bases del curso del desarrollo global. A través del documento titulado "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", los gobiernos, acordaron los objetivos que buscan cambiar la realidad actual del mundo y llevarla hacia la sustentabilidad.

Esta fue la culminación de una serie de acciones globales realizadas a través de Foros y Cumbres de Alto Nivel, como la Conferencia de Río +20 y de consultas a expertos, sociedad civil y el público en general.

Esta agenda, que culminará en el año 2030, busca lograr 17 ambiciosos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, que orientan al mundo por una vía distinta a la presente en la que la sostenibilidad económica, social y ambiental sean protagonistas. Planteando nuevos paradigmas como el de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al mismo tiempo que protegen el planeta. Reconocen que las iniciativas para acabar con la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y abordan una serie de necesidades sociales.

El cumplimiento de los ODS se ve acompañado de una serie de retos, donde la movilización de los recursos necesarios se encuentra en el centro, más allá del compromiso político y la voluntad de los Estados. Según cálculos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para alcanzar los ODS, sólo en los países en desarrollo será necesaria una inversión de 2.5 trillones de dólares adicionales a los actuales recursos de financiación para el desarrollo.

En ese sentido, la Agenda 2030 ha planteado la necesidad de involucrar a todos los actores de la sociedad en este proceso, el sector privado, la sociedad civil y la academia se proyectan como responsables y promotores de desarrollo, promoviendo la creación de alianzas y sinergias. Asimismo, resulta estratégico el uso de los recursos gubernamentales y de cooperación con la mayor eficacia posible.

Bajo este esquema, si bien la ayuda oficial ha sufrido períodos de reducción y estancamiento, otras formas de cooperación como la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Privada al Desarrollo - ofertada por fundaciones, iglesias, universidades, empresa privada, asociaciones civiles e individuos generosos (filántropos)- ha ganado una posición prominente.

ACUERDO DE PARÍS

En la Conferencia de París sobre el Clima (COP21), celebrada en diciembre de 2015, 195 países firmaron el primer acuerdo vinculante mundial sobre el clima. La adopción del Acuerdo de París y la Agenda 2030 en el 2015 dejan entrever el vínculo entre medio ambiente y desarrollo.

El Acuerdo establece un plan de acción mundial que pone el límite del calentamiento global muy por debajo de 2° C, para evitar un cambio climático peligroso. Asimismo, antes de la conferencia de París y durante ésta, los países presentaron planes generales nacionales de actuación contra el cambio climático para reducir sus emisiones, este compromiso se verá reflejado en los modelos de crecimiento y desarrollo de los países.

El reto del cambio climático se asocia a la presencia de patrones productivos y de consumo insostenible, dependientes del uso de energías fósiles con altas emisiones de carbono. En consecuencia, el cambio climático impone límites y restricciones y obliga a reorientar el paradigma productivo y los patrones de consumo. El reto simultáneo de adaptarse a las nuevas condiciones climáticas e instrumentar los procesos de mitigación, reconociendo al mismo tiempo las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades heterogéneas, es ciertamente extraordinario y condicionarán las características del desarrollo del siglo XXI. (Galindo & Samaniego, 2010).

Los impactos del cambio climático no distinguen ricos de pobres ni países desarrollados de países en vías de desarrollo, aunque estos últimos son en su mayoría los más afectados a pesar de su poca contribución al problema. Según el Índice de Riesgo Climático Global 2016 de Germanwatch (2015) de los diez países más afectados por evento climáticos extremos (1995-2014), nueve son países en desarrollo del grupo de países con ingreso per cápita bajo o medio bajo.

AGENDA SOBRE LA EFICACIA DE LA COOPERACIÓN

Con el fin de mejorar la calidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) e institucionalizar un mecanismo de rendición mutua de cuentas, en las últimas décadas los países receptores y los cooperantes han participado en Foros de Alto Nivel que han resultado en importantes compromisos para mejorar la efectividad y la calidad de la ayuda al desarrollo. Aunque la eficacia de la cooperación siempre ha formado parte de la conversación global en materia de desarrollo, sus avances han sido en muchas ocasiones limitados. A continuación se presentan los principales hitos de esta agenda:

- **Foro de París de Alto Nivel sobre la Efectividad de la Ayuda** (París, Febrero de 2005). La Declaración de París estableció cinco principios fundamentales: apropiación, alineamiento, armonización, gestión por resultados y rendición mutua de cuentas; y determinó 12 indicadores para monitorear los avances. Además, conformó el Grupo de Trabajo para la Eficacia de la Ayuda (con la participación de Honduras y otros países, por América Latina) y dispuso la aplicación bianual de la Encuesta de Seguimiento a la Declaración de París.
- **Tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo.** (Accra, Ghana, septiembre de 2008). El objetivo del foro fue valorar el progreso de los compromisos y los objetivos de la Declaración de París. El Programa de Acción de Accra reforzó el uso de sistemas nacionales y enfoques sectoriales, transparencia y la ayuda desatada y concedió un rol de veeduría a las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- **Cuarto Foro sobre la Eficacia de la Ayuda** (Busan, Corea, noviembre de 2011). El Documento de Resultados de Busan introdujo a la empresa privada como actor, refrendó el estándar para la transparencia de la ayuda y el uso de sistemas nacionales y lanzó la Nueva Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, en sustitución del Grupo de Trabajo para la Eficacia de la Ayuda. Honduras y México fueron los dos únicos países de América Latina que participaron en su negociación; siendo Honduras incluso delegada por la Comunidad del Caribe (CARICOM), para representar a los países anglófonos y francófonos en las rondas. La AGCED establece cuatro principios: i) Foco en resultados: Las inversiones y los esfuerzos tienen un efecto duradero en la eliminación de la pobreza y la reducción de la desigualdad, en el desarrollo sostenible y en mejorar las capacidades de los países; y se adecúan a las prioridades y políticas que han planteado los propios países. ii) Apropiación por parte de los países: Los países definen sus prioridades nacionales y modelan la forma de implementarlas. iii) Alianzas incluyentes para el desarrollo: El desarrollo sostenible depende de la participación de todos los actores y se beneficia de la diversidad de roles y del carácter complementario de las contribuciones; y, iv) Transparencia y rendición de cuentas mutuas: Los esfuerzos de cooperación al desarrollo son

transparentes y rinden cuentas a todos los actores, incluida la ciudadanía en general.

- **Primera Reunión de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo** (México, 2014). El evento tuvo como resultado la adopción de un Comunicado con compromisos concretos para promover el avance de la agenda de la eficacia del desarrollo, surgida en Busan en 2011. La reunión abarcó muchos temas, pero sin definir una hoja de ruta clara.

AGENDA DE ACCIÓN DE ADDIS ABEBA

El documento final de la Tercera Conferencia Internacional de Financiación para el Desarrollo fue adoptado el 15 de Julio de 2015 en Addis Abeba Etiopía. La Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) es un acuerdo histórico que provee la base para implementar la Agenda 2030. Contiene más de cien medidas concretas que abarcan todas las fuentes de recursos (financieros y no financieros) y contemplan una amplia variedad de aspectos entre los que destacan la ciencia y la tecnología, las innovaciones y el comercio.

Mantiene y fortalece los compromisos adquiridos en Monterrey en 2002 y reafirmados en Doha en 2008, relativos a la movilización de recursos financieros, humanos y técnicos para el desarrollo, desde un enfoque de derechos humanos.

Refleja una transformación en la narrativa en torno al financiamiento al desarrollo, centrándose más en la movilización de recursos domésticos y el fortalecimiento de las capacidades institucionales. La Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) y otras formas de cooperación internacional complementan y catalizan los esfuerzos nacionales.

Reafirma la importancia de un ambiente internacional conducente al desarrollo, incluyendo un sistema comercial multilateral abierto y promotor del crecimiento y un sistema financiero internacional mejor regulado y más incluyente.

HONDURAS EN EL SISTEMA INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

El Gobierno de Honduras, ha mantenido un rol de país beneficiario en el sistema internacional de cooperación

al desarrollo por más de 50 años, donde la cooperación internacional, en sus distintas modalidades, continúa jugando un papel importante en el desarrollo del país.

Según cifras de la OCDE, en el 2015 Honduras fue el sexto receptor de AOD de América Latina, recibiendo un 5% del total de AOD destinado a la región. Aunque América Latina (7%), se ubicó en tercer lugar para el mismo año, detrás de África (33%) y Asia (30%).

A pesar de que Honduras se encuentra catalogada como un País de Renta Media Baja, continúa siendo un socio prioritario en la región para muchos cooperantes tradicionales. Lo anterior debido a los retos que el país mantiene en materia de pobreza, desigualdad y seguridad.

No obstante, el país ha presentado grandes avances sobre todo en el crecimiento económico y disminución de los índices de violencia, lo que demuestra que cooperar con Honduras es una buena inversión.

En ese sentido, el Gobierno de Honduras ha reiterado su compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y desde su adopción en el 2015, con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas ha realizado avances en la formulación e implementación de una Agenda Nacional 2030 de ODS, articulada con los principales elementos del Sistema Nacional de Planificación (SNP) que se evidencian en el Examen Nacional para la Revisión Voluntaria (VNR, por sus siglas en inglés), que el país presentó durante el Foro Político de Alto Nivel del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en el 2017.

Bajo esta misma línea, Honduras presentó su Contribución Nacional Determinada (NDC) en octubre de 2015, en base las capacidades y circunstancias nacionales. Estas tienen su foco en la adaptación, pero prevén acciones de mitigación. En este marco no se puede obviar la vulnerabilidad del país a los efectos del cambio climático, según el Índice de Riesgo Climático Global 2016 de German Watch, entre 1995 y 2014, Honduras fue el país más afectado por eventos climático extremos.

Adicionalmente, como signatario, de la Declaración de París (DP) y miembro de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED), el Gobierno de Honduras ha participado de las distintas rondas de monitoreo que buscan medir los avances en la implementación de los principios de eficacia de la cooperación, el cumplimiento de estos compromisos depende tanto del país como de los socios cooperantes y otros actores de desarrollo. El progreso en Honduras en torno a estas metas no ha sido siempre continuo y muchas veces con retrocesos. Ver Anexo 1

Con el fin de avanzar en la implementación de los principios de eficacia, en el año 2017, el Gobierno de Honduras realizó el “I Foro de Eficacia de la Cooperación para el Desarrollo Sostenible” llevado a cabo el 3 y 4 de julio en Tegucigalpa. En este espacio representantes del Gobierno, socios cooperantes, sector privado y sociedad civil, reafirmaron su compromiso conjunto hacia la eficacia y establecieron una hoja de ruta tras revisar los avances y desafíos planteados en los resultados de las rondas de monitoreo de la AGCED.

Asimismo, el país también ha estado comprometido a impulsar las nuevas modalidades de Cooperación, participando y acompañando algunos de los principales hitos de la Cooperación Sur Sur y Triangular (CSS y Tr) como son: el Plan de Acción de Buenos Aires, de 1978, documento fundacional de la actual Cooperación Sur-Sur; el Plan de Acción de Caracas para la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, de 1981 y el Plan de Acción de San José, de 1997, todos ellos dedicados a las inversiones, el comercio y las finanzas y que complementan el marco de referencia para este tipo de alianzas.

La capacidad del Gobierno para gestionar y maximizar el impacto de esta cooperación ha mejorado. En este proceso se han identificado también las buenas prácticas hondureñas que pueden ser compartidas con países amigos, las cuales se condensan en el catálogo de oferta para cooperación Sur-Sur titulado “Compartiendo Honduras”.

II. MARCO LEGAL

MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN HONDURAS

Hasta mediados de la década de los noventa, la entidad con responsabilidades sobre temas de cooperación internacional era la Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto “SECPLAN- misma que fue disuelta en el año 1996 mediante Decreto del Poder Legislativo número 218-96. En este mismo Decreto se creó la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional” SETCO- cuya finalidad era específicamente la coordinación y seguimiento de la ayuda externa no reembolsable.

Posteriormente, en el año 2010, mediante la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación se creó la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa “SEPLAN- (Decreto No. 286 de 2009) que absorbió las funciones de cooperación de la SETCO. De esta manera, la SEPLAN se constituyó en el ente responsable de la planificación nacional y con competencias en materia de cooperación internacional. Adicionalmente esta Ley, menciona que la regionalización debe incorporarse como eje transversal a las políticas públicas y a los programas de cooperación internacional. Destaca en su Artículo 8 la participación de las agencias internacionales de cooperación, entre otros actores, en el proceso de planeamiento estratégico a cargo de la Presidencia de la República; al igual que su rol de observadores en los Gabinetes Sectoriales.

En el año 2013, con la aprobación del Decreto No.334-2013 de la **Ley para Optimizar la Administración Pública**, Mejorar los servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno en su Artículo 29, define como competencias para la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional SRECI-“lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de la política exterior y las relaciones con otros Estados, la conducción de la representación de Honduras en las organizaciones y foros internacionales, la promoción de las relaciones económicas, políticas, culturales, de las inversiones, exportaciones, turismo, imagen de país y de cooperación internacional”.

Bajo el marco de esta ley, se emitió el Decreto Ejecutivo PCM-001-2014, en el cual se crea la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la cual absorbió la estructura administrativa, personal y presupuesto y principales

funciones de la antigua Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), a excepción de la Dirección General de Cooperación Externa que pasó a formar parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)¹.

Igualmente en el Artículo 8 de dicho Decreto, se establece la creación del Sector de Relaciones Internacionales. A partir de este mandato, se crea la Subsecretaría de Cooperación y Promoción Internacional, la cual mediante el Decreto Ejecutivo PCM-070-2017, se formaliza su estructura organizacional, de la cual se desprende la Dirección General de Cooperación Internacional y sus direcciones adscritas.

Es importante mencionar que la gestión de la cooperación por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, está definida por una relación estrecha con la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la cual está plasmada en el **Decreto Ejecutivo PCM-02-2014**, que en su Artículo 1 menciona que la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública de la SCGG, tiene la atribución de proponer la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos por el Presidente de la República, mediante la articulación del Subsistema de Presupuesto y el Programa de Inversión Pública y su vinculación con la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Por otro lado y a fin de tener un mejor control sobre las ONGs que operan en el país, se emitió el **Decreto Ejecutivo PCM-024-2002**, que reforma los Artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, en donde se crea la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC). Según se establece en el Acuerdo Ejecutivo 770-A-2003, la URSAC tiene como finalidad el registro de las asociaciones civiles “cuya concesión o cancelación de personalidad jurídica corresponda al Presidente de la República por sí o por medio de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización”.

Asimismo, sobre la gestión de la ayuda humanitaria, la Ley del

¹ La Ley General de la Administración Pública del año 1986 se identifica como el primer documento normativo del Estado hondureño en mencionar y regularizar la gestión de la cooperación internacional. La misma confiere al Gabinete Sectorial de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional las competencias de “formulación, coordinación, ejecución y evaluación de la política exterior y las relaciones con otros Estados, la conducción de la representación de Honduras en las organizaciones y foros internacionales”, así como la promoción de las relaciones de cooperación internacional.

Sistema Nacional de Gestión de Riesgos del año 2009 define en su Artículo 17 que la Secretaría Técnica de Cooperación -SETCO- y la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, son las instituciones encargadas de dar asistencia técnica y apoyo al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos con el fin de promover el buen funcionamiento del Centro de Coordinación de Ayuda Humanitaria Internacional.

La cooperación internacional, también se rige conforme la **Ley Orgánica de Presupuesto**, publicada mediante Decreto No. 83-2004 en el 2004, la cual se define la implementación del Sistema de Administración Financiera Integrada -SIAFI- orientado a la transparencia de información para la sociedad civil y la toma de decisiones, estableciendo disposiciones como las siguientes:

- Artículo 12: En el contenido de los presupuestos de ingresos se deben incluir los distintos rubros de recursos, cualquiera que sea su fuente de origen.
- Artículo 71: Establece que ninguna entidad del sector público, incluidas las municipalidades, podrá iniciar trámites para realizar operaciones de crédito público externo sin la autorización por escrito de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas -SEFIN-.
- Artículo 72: Para la cooperación externa no reembolsable que requiera fondos de contraparte, se deben suscribir convenios por alguna entidad del Estado y que requerirá previamente el dictamen favorable de la SEFIN. Los recursos provenientes de esta cooperación deberán ser incorporados al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o al presupuesto de la entidad correspondiente cuando se trate de instituciones descentralizadas, municipios y corporaciones municipales.

En consecuencia, las reformas legales han dado lugar a un marco institucional, en el cual se pueden identificar tres instituciones como el núcleo coordinador del Gobierno frente a los actores de la cooperación para el desarrollo y que según su rol institucional les corresponde:

- La SCGG: La definición y priorización de las políticas de gobierno en el marco de los objetivos de desarrollo nacional.²

² La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), es creada bajo el Decreto

- La SEFIN: La gestión de la cooperación al desarrollo reembolsable, conforme las prioridades de gobierno definidas por la SCGG.
- La SRECI: La gestión de la cooperación al desarrollo no reembolsable conforme las prioridades de gobierno definidas por la SCGG y la ayuda humanitaria, tanto la recibida por el país como la aportada por Honduras.³

En ese sentido, el 23 de marzo de 2018, se publica el Decreto Ejecutivo Número PCM 009-2018, en el cual en su Artículo 22- se crea el Comité de Cooperación Externa no Reembolsable, “el cual tomará las decisiones para la priorización estratégica, el alineamiento, la certificación del espacio fiscal y la autorización de las gestiones del gobierno central o de gobiernos locales, previo a la suscripción de convenios, cartas, acuerdos o cualquier instrumento de cooperación externa no reembolsable, a fin de mantener la coherencia con el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, racionalizar el uso de los recursos públicos y asegurar los fondos de contrapartida”.

Este Comité estará integrado por un representante de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, con el fin de mantener la coordinación interinstitucional entre los entes responsables del manejo de la cooperación externa no reembolsable; Evaluar la consistencia estratégica de la cooperación externa no reembolsable y alinear la misma con las prioridades de país y del Gobierno de la República; Autorizar los compromisos de contrapartida nacional de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y el espacio fiscal de mediano plazo previo a cualquier formalización de los mismos; Definir los mecanismos de formalización y registro de la cooperación externa no reembolsable; Autorizar a las instituciones gubernamentales, centralizadas, descentralizadas o desconcentradas, así como a las corporaciones municipales, antes de realizar cualquier gestión de iniciativas de cooperación externa no reembolsable; y, Definir los mecanismos para incorporar al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República todos los recursos de la Cooperación Externa no Reembolsable, así

266-2013 de fecha 16 de Diciembre de 2013 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,336 del 23 de Enero de 2014.

³ Conforme el Decreto No. 266-2013, se le confiere a la Secretaría de Relaciones Exteriores entre otras funciones, la gestión de la cooperación internacional.

como al Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI); al Sistema Presidencial de Gestión por Resultados para su respectivo monitoreo; y a la Plataforma de Gestión de la Cooperación (PGC).

Respecto a los procedimientos a seguir en el marco de la gestión de la cooperación para el desarrollo sostenible, los documentos orientadores son:

- **Las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República**, que de forma anual establecen el procedimiento para la priorización de la cooperación reembolsable y no reembolsable. A título orientativo mencionar que las disposiciones del año 2018 mencionan en su Artículo 40 que la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno trabajarán en forma conjunta para que todos los recursos de la cooperación no reembolsable que son recibidos por las Instituciones del sector público se incorporen al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, al Sistema de Administración Financiera Integrada -SIAFI- y al Sistema Presidencial de Gestión por Resultados. Para dar cumplimiento a las referidas disposiciones, se generan comunicaciones oficiales mediante circulares que amplían y determinan procesos para dar cumplimiento a lo estipulado en éstas.

III. FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

SITUACIÓN ACTUAL

ESTADO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL MUNDO

i. Ayuda Oficial al Desarrollo y Proveedores más allá del CAD

Según datos preliminares de la OCDE, en el 2016 la AOD neta alcanzó un nuevo máximo, de USD 142.6 mil millones,

aumentando en un 8.9% en comparación al 2015. No obstante, este aumento se vio impulsado en parte por el aumento del gasto en los costos de los refugiados en los países donantes, el cual aumentó en un 27.5% en comparación al año anterior. Por otro lado, la cooperación a través de la vía multilateral también aumentó en un 28%. Sin embargo la AOD bilateral para los Países Menos Adelantados, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y los Países en Contextos Frágiles y afectados por Conflicto, disminuyó en 3.9%, 17% y 10% respectivamente en comparación al 2015.

La mayoría de los miembros del CAD proporcionan AOD únicamente en forma de donaciones; sin embargo, las bajas tasas de interés y las restricciones fiscales han aumentado la proporción de préstamos concesionales en la última década, del 10% de la AOD bilateral bruta en 2005 al 16% en 2015. Mientras que la mayoría de los miembros del CAD aportaron su AOD en forma de donaciones, los préstamos concesionales representaron una tercera o más de la AOD bruta bilateral de algunos proveedores en 2015 (Francia: 44%; Alemania: 34%; Japón: 58%; Corea: 41%; Portugal: 38% y Polonia: 33%).⁴

Como ya se ha mencionado, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París requerirán una gran movilización de recursos financieros y no financieros así como un cambio en el financiamiento, la organización y la asignación de éstos, tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados, por lo que aunque la AOD seguirá teniendo un papel importante en el financiamiento de las estrategias de desarrollo, especialmente del primer grupo de países, el rol del sector privado, sociedad civil y academia, así como las nuevas modalidades e instrumentos de cooperación han ido tomando un rol cada vez más preponderante.

Aunque, los actuales 20 miembros del CAD-UE han proporcionado aproximadamente la mitad de los flujos netos de AOD en los últimos 25 años, la ayuda de Arabia Saudita ha aumentado y más recientemente desde los Emiratos Árabes Unidos (EAU) que superó el objetivo de AOD / INB de la ONU del 0,7% desde 2013 y fue el donante más generoso de ese año, principalmente debido a un gran préstamo concesional

⁴ <https://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/>

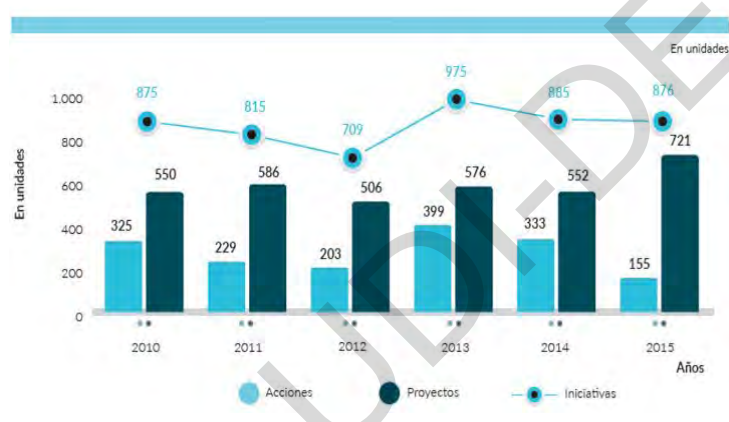
otorgado a Egipto. Los Emiratos Árabes Unidos aportaron USD 4,4 mil millones en 2015, lo que representó el 1,18% de su ingreso nacional bruto y en 2016 lanzaron su estrategia de cooperación para el desarrollo para 2017-2021.⁵

Muchos proveedores más allá del CAD tienen una larga tradición de cooperación para el desarrollo y han desempeñado un papel clave que continúa creciendo. La cooperación para el desarrollo por países más allá de la membresía del CAD ascendió a USD 18 mil millones en 2015. Algunos donantes tienen programas modestos, alrededor de USD 10 millones, mientras que otros gastan más de USD 300 millones anualmente (por ejemplo, Kuwait, Arabia Saudita y Turquía). Las características de la cooperación para el desarrollo difieren de un donante a otro en términos de sectores prioritarios, países socios e instrumentos.

ii. Cooperación Sur-Sur y Triangular

En las décadas transcurridas desde sus primeros pasos, como asistencias técnicas aisladas entre países en desarrollo, hasta la actualidad, cuando los países del Sur han producido un gran corpus de experiencias y consolidado a la CSS —con su singularidad, características y propia historia—, se han registrado numerosos avances con relación a las recomendaciones presentes en el Plan de Acción de Buenos Aires (PABA). Desde sus orígenes hasta hoy, la CSS se ha ido forjando de acuerdo a las necesidades, posibilidades, objetivos y miradas diversas de los países en desarrollo. (SEGIB, 2017)

Gráfico 1. Evolución de los Proyectos y Acciones de CSS Bilateral. 2010-2015



Fuente: SEGIB

Si bien los datos sobre la CSS y Ctr pueden ser a veces escasos, el Informe de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica plantea como entre el 2010 y 2015 ha habido una constante de proyectos, acciones e iniciativas en el tema.

El mismo informe muestra como desde el 2006 hasta el 2015, los proyectos, actividades e iniciativas de CTr aumentaron de 21 a 159 respectivamente, evidenciando la importancia de este tipo de cooperación para la región.

iii. Filantropía y el Sector Privado

La filantropía privada también está haciendo una contribución importante al panorama de desarrollo global. El volumen total de financiamiento filantrópico para el desarrollo fue de USD 24 mil millones entre 2013-2015. En 2015, con desembolsos de USD 3.300 millones, la Fundación Bill y Melinda Gates fue el tercer proveedor más grande en los sectores de salud y salud reproductiva. La salud, por mucho, es el sector que más se beneficia de la filantropía. La mayoría de los fondos filantrópicos provienen de los Estados Unidos y África es la región que más se beneficia de la filantropía.

⁵ <https://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/>

iv. Financiamiento Climático

Aunque no exista una definición consensuada por la comunidad internacional sobre el término de financiamiento climático si hay cierta claridad de los objetivos que este persigue, en ese sentido “los países desarrollados se comprometieron a proporcionar financiamiento para satisfacer <la totalidad de los gastos adicionales convenidos> para el cambio climático en países en desarrollo, es decir los gastos adicionales que conlleva transformar las estrategias de desarrollo económico habituales dependientes de los combustibles fósiles en un proceso de desarrollo con capacidad de adaptación y bajo nivel de emisiones” (Schalatek, Heinrich Böll Stiftung North America, Nakhooda, Bird, & ODI, 2014, Pág. 1) En otras palabras, el financiamiento climático es aquel que financia actividades y proyectos tanto en el ámbito de la mitigación (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero), como en el ámbito de la adaptación (acciones para reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático y los riesgos asociados con el clima), incluyendo además las actividades de REDD+.

Según el informe de la CPI “The Global Landscape of Finance 2015”, en 2014, los flujos anuales de financiamiento climático ascendieron a aproximadamente USD 391 billones, aumentando en un 18% en comparación con el 2013. Los actores públicos e intermediarios contribuyeron con al menos USD 148 billones, aumentando también en un 8%. La inversión privada en energías renovables creció en un 26%, después de dos años de descenso. Con USD 243 billones, la inversión privada sigue siendo la fuente más grande (62%) de los fondos para el clima mundial.

En 2015, los compromisos totales de AOD bilateral de los miembros de la OCDE-CAD en apoyo del medio ambiente, incluidos los Convenios de Río, fueron de USD 36 mil millones, lo que representa el 31% de la AOD total. Esto representó un aumento real del 19% con respecto a 2014. De los diversos objetivos ambientales mundiales, la

asistencia oficial para el desarrollo (ODA) relacionada con el clima ascendió a USD 28 000 millones, de los cuales el 47% se destinó únicamente a la mitigación; El 31% trató la adaptación solamente; y el 22% abordó tanto la adaptación como la mitigación.

v. Cooperación con Países de Renta Media

Si bien existen diversas taxonomías orientadas a clasificar a los países en función de su grado de desarrollo, las tres que son usadas de forma más amplia son las de la OCDE (países desarrollados / países en desarrollo) el PNUD (índice de desarrollo humano) y el Banco Mundial (clasificación de países según nivel de ingreso). Es justamente esta última la que se ha impuesto como la clasificación orientadora a la hora de priorizar los recursos de cooperación internacional para el desarrollo.

Derivado del uso de esta taxonomía, sumada a las situaciones de guerra y crisis alimentaria así como a los factores que han afectado desde el año 2008 la economía global, la cooperación se ha visto ampliamente reducida en los Países de Renta Media (PRM).

En el contexto de América Latina y el Caribe esto se ha traducido en que la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) ha ido en franco descenso desde los años 60, tanto en términos relativos al ingreso nacional bruto como en comparación con otras regiones en desarrollo. La AOD dirigida a América Latina y el Caribe pasó de representar más de 1% del ingreso nacional bruto regional en la década de 1960 a 0,4% en la década de 1990 y 0,22% en la actualidad: entre 2003 y 2010 los países de la región recibieron en conjunto poco más de 7.000 millones de dólares anuales de desembolsos netos de AOD. (Titelman, s.f.).

No obstante, la Agenda 2030 reconoce esta complejidad y multidimensionalidad de los procesos de desarrollo, por lo que continuar midiendo el desarrollo y asignando recursos, con indicadores basados netamente en elementos económicos como la renta per cápita es contradictorio a estos compromisos acordados.

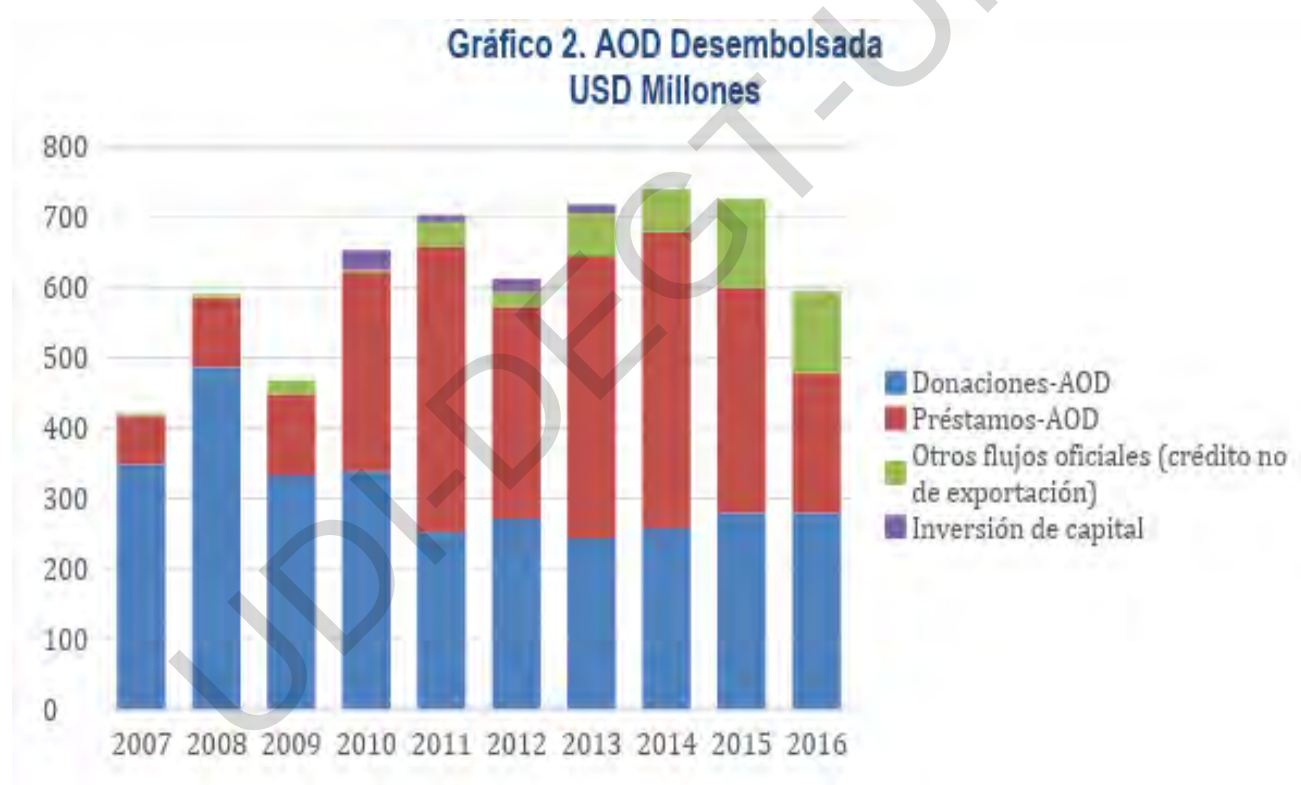
ESTADO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN HONDURAS

La cooperación al desarrollo que recibe Honduras constituye un instrumento fundamental para el logro de sus objetivos de desarrollo, según la Secretaría de Finanzas, el Programa de Inversión Pública del 2017 fue financiado en un 49% por fondos externos (de estos el 91% crédito externo y el 9% donaciones) y un 21% corresponde a Asociaciones Públicas Privadas. Para el PIP aprobado para el 2018, un 79% de su financiación proviene de recursos externos (donde el 87% corresponde a crédito externo y 13% a donación).

El universo de socios cooperantes en Honduras se ha ampliado y la institucionalidad de la cooperación en el país también

ha evolucionado. A nivel internacional, el actual escenario establece una amplia necesidad de movilizar recursos para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel **mundial, con un estancamiento de los flujos de Ayuda Oficial al Desarrollo, y un declive de estos para los Países** de Renta Media, donde Honduras cae dentro de esta categoría.

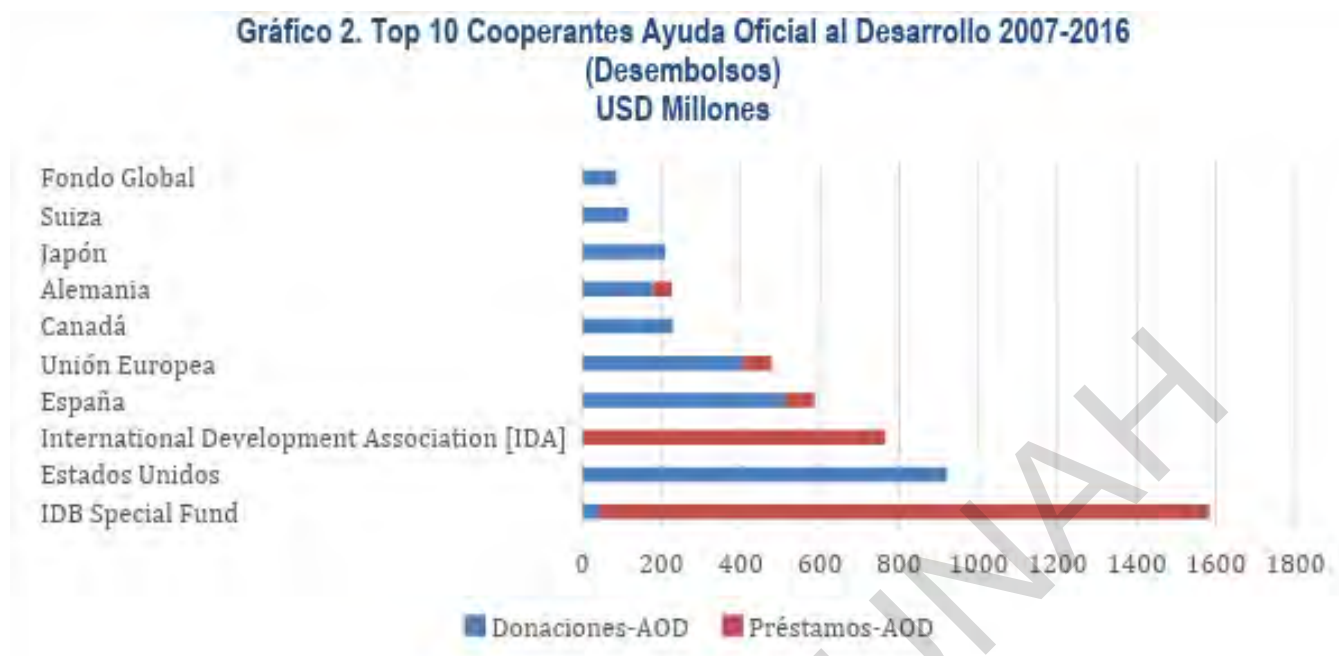
Como se puede observar en el Gráfico 2, aunque los flujos de AOD al país se han mantenido relativamente estables hay un cambio en la proporción entre préstamos y donaciones que responde a las tendencias globales y a la categoría de País de Renta Media Baja que Honduras tiene.



Fuente: OCDE/CAO

Los principales diez cooperantes, de un total de 45 cooperantes, según los desembolsos de AOD entre 2007 y el 2016, se pueden observar en el Gráfico 2, aunque ocho de estos diez cooperantes entregaron su cooperación en calidad de donación, casi el 50% de la cooperación recibida para ese período fue otorgada en calidad de préstamo. Cabe notar también, que seis de estos diez cooperantes son cooperantes

bilaterales y los restantes cuatro multilaterales. Asimismo, la cooperación de solo estos diez representó el 90% de la cooperación recibida para el referido período por el país.

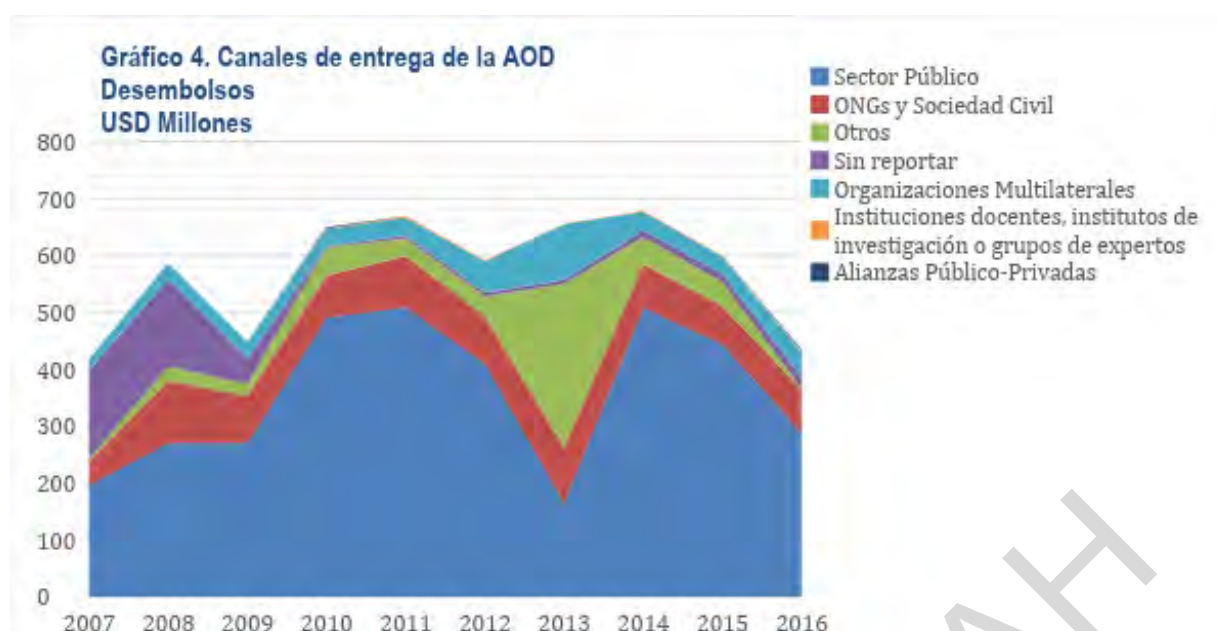


Fuente: OCDE/CAO

Al revisar los sectores que han sido beneficiados por la AOD entre el 2007 y 2016, el 50% de la cooperación desembolsada se ha otorgado a Servicios e Infraestructura Social, seguido por un 21% para Servicios e Infraestructura Económicos y en tercer lugar con un 9% para Sectores Productivos.



En su mayor parte, la AOD ha sido canalizada a través del sector público, pero se observa un leve incremento en la canalización de los fondos a través de organizaciones de sociedad civil y organismos multilaterales.



Fuente: OCDE/CAO

Por otro lado, en el 2015 en el país se ejecutaron más de 40 proyectos de CSS, este tipo de cooperación ha visto un importante movimiento en los últimos años, aumentando el número de socios y de proyectos que Honduras tiene. Asimismo, el país se ha aumentado las gestiones de cooperación triangular donde cada vez más los socios cooperantes tradicionales de Honduras están trabajando esta modalidad.

IV. DIAGNÓSTICO

PROBLEMÁTICA PRINCIPAL

Tras un amplio proceso de consulta que involucró a las instituciones de gobierno responsables tanto de gestionar como de recibir y ejecutar la cooperación internacional, los socios cooperantes bilaterales, multilaterales y sur-sur, la sociedad civil y el sector privado en Honduras, se han identificado oportunidades de mejora en el proceso de gestión de la cooperación internacional, así como nuevas modalidades e instrumentos de cooperación que el país puede aprovechar en pro de su desarrollo, las cuales han sido sistematizadas en los siguientes problemas:

- a. **El Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo no está institucionalizado.**

Los cambios realizados el andamiaje legal e institucional de la gestión de la cooperación internacional en Honduras, han dificultado la vinculación de la gestión de los recursos externos con las prioridades de desarrollo, a pesar de los avances del Sistema Nacional de Planificación.

Por un lado, Honduras cuenta con un marco legal e institucional general para la gestión de la cooperación, muy detallado en lo que respecta a la cooperación reembolsable o préstamos; en el que se identifica como mejorable el marco normativo de la cooperación no reembolsable. Lo mismo sucede para los procesos y procedimientos de gestión de la cooperación para al desarrollo, los cuales se han ido legitimando en el tiempo, basados en la normativa actual que los aborda de manera general sin precisar sobre los mismos.

En este marco legal e institucional, se debe elaborar sobre la delimitación de roles, operativizando e institucionalizando

procesos para la gestión de la cooperación para el desarrollo sostenible en todas sus modalidades.

Esto también significa, fortalecer las instituciones de gobierno receptoras de la cooperación internacional, ya que se ha identificado que las capacidades, así como sus estructuras y funciones varían de institución a institución.

Asimismo, como se ha expuesto el sistema internacional de cooperación para el desarrollo sostenible ha evolucionado, por lo que el sistema nacional debe dar respuesta a las tendencias globales de desarrollo y al nuevo abanico de socios de cooperación.

A través de la institucionalización de un Sistema de Cooperación al Desarrollo en Honduras se fomentará la coordinación, consenso y articulación de todos los actores políticos, técnicos y reguladores de la cooperación internacional del país, apoyará la vinculación de la misma con las metas de desarrollo y a su vez, mejorará la alineación de la cooperación internacional y su ejecución, evitando la dispersión en sus priorizaciones.

b. Dificultades para implementar la agenda de eficacia de la cooperación para el desarrollo.

Como se ha mencionado en el presente documento, el Gobierno de Honduras y sus socios de desarrollo presentan un amplio compromiso con los principios de eficacia y además de participar en las rondas de seguimiento de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, han ido un paso adelante a través del Foro de Eficacia de la Cooperación y su hoja de ruta derivada. No obstante se ve como pertinente, teniendo en cuenta que los avances a nivel de indicadores de la AGCED son limitados y muchas veces con retrocesos.

El Cuadro 1, compara los avances en el país de los indicadores relacionados de la DP y la AGCED, el mismo muestra el impacto de la crisis del 2009 en los temas de eficacia de la cooperación al desarrollo. Aunque se identifican mejoras del 2010 al 2013, las mismas no pueden ser atribuidas a una gestión o estrategia integral de gobierno.

Si bien, los resultados de estas encuestas brindan orientación sobre el estado de la cooperación internacional en el país, hay una dispersión de información en distintos sistemas nacionales que cumplen funciones diferentes pero con gran oportunidad de complementariedad. Siendo así, hay una falta de información comprensiva y exhaustiva sobre la situación de la cooperación al desarrollo, lo que impacta en la capacidad de gestión del gobierno.

A través de un sistema de coordinación que provea información sistematizada se puede aumentar la capacidad de respuesta para hacer frente a estos factores internos y externos, así como de crear estrategias de movilización de recursos que hagan frente a tendencias globales.

En este sentido, resulta prioritario promover un mayor grado de involucramiento, participación y apropiación de las intervenciones por parte de las personas, comunidades e instituciones beneficiarias; trabajar en la sostenibilidad de los procesos y resultados e impulsar mejoras en la medición de las contribuciones e impactos de la cooperación, son elementos a considerar en el marco del mencionado proceso de mejora del nivel de logro de los compromisos de eficacia.

c. Poco alineamiento de la cooperación a las prioridades nacionales

Si bien Honduras cuenta con documentos de planificación a largo, mediano y corto plazo, se identifica que las acciones de cooperación poseen un alineamiento superficial que apunta a las líneas generales. Por otro lado, los programas o estrategias de país de cooperación son trabajados en conjunto con el Gobierno de Honduras, en su gran mayoría las líneas o sectores de cooperación están previamente definidas por las sedes de los cooperantes en el país.

El país trabaja actualmente en la mejora de las cadenas de resultados e indicadores al igual que en los sistemas de seguimiento asociados a la planificación nacional; este es un proceso de gran relevancia de cara a promover una mayor sinergia con la cooperación. Contar con líneas intermedias en la planificación e indicadores claros, relevantes, económicos,

medibles y adecuados, son indispensables para orientar la consecución de mayores avances.

A esto se suma la apropiación del país de la Agenda 2030 y sus esfuerzos para vincular los ODS priorizados con la planificación nacional, asegurando que la cooperación alineada apunte a los objetivos de desarrollo priorizados en el país y a la agenda global.

d. Problemas de coordinación con las agencias de cooperación en el país.

Los socios al desarrollo tienen sus propios mecanismos de coordinación entre ellos y hay mecanismos de coordinación con el gobierno, no obstante estos últimos no se encuentran institucionalizados ni homologados para todos los sectores.

Por otra parte, continúan existiendo problemas que afectan la previsibilidad y puntualidad de los desembolsos, así como un mejor registro de los mismos, debido a que existe un porcentaje significativo que se ejecuta fuera de los procedimientos nacionales, identificadas más con las políticas de los mismos cooperantes o a la falta de un sistema central de registro con interfaces con instituciones sectoriales, gobiernos municipales, ONGs u otras.

Asimismo, con relación a los montos de contrapartes requeridas en los convenios de cooperación que se firman con los organismos financiadores y las instituciones del gobierno que no es propiamente la Secretaría de Finanzas se contradicen a lo establecido en las normas las Disposiciones Generales del Presupuesto anuales.

e. Bajos niveles de ejecución de programas y proyectos.

De acuerdo con la Dirección General de Inversiones Públicas, de la Secretaría de Finanzas⁶, durante la ejecución de programas y proyectos, se presenta una serie de dificultades que limitan la normal ejecución de los mismos, en términos físicos y financieros, sin cumplir el objetivo esperado y por ende la ausencia de impacto en la población meta. Entre los problemas relevantes se mencionan los siguientes:

⁶ http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2017/08/Informe_GENERAL_II_Trimestre_2017.pdf

- Inadecuada planificación por parte de las unidades ejecutoras, que ocasiona retrasos en la ejecución y reprogramación de metas y de plazos.
- Debilidades en el ciclo de pre inversión, que se traducen en modificación o reformulación de los proyectos, incrementando el costo de los mismos.
- Debilidad en procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.
- Problemas de identificación de Gastos No elegibles, durante la ejecución de proyectos, los cuales deben ser restituidos al proyecto o devueltos al Organismos Financiador.
- Aprobación tardía de contratos de Obra por parte del Congreso Nacional, ocasionando atrasos en el trámite para la ejecución de los proyectos.
- Retrasos en la formalización de contratos, con ejecutores privados.

Asimismo en el año 2013 en el Análisis de “Cuellos de Botella” en la Ejecución de la Cartera de Cooperación⁷ se identificó un árbol de problemas, que explica la falta de eficiencia en la ejecución de la cartera de proyectos financiados mediante recursos externos como una consecuencia de 4 factores básicos:

- Problemas asociados con el diseño y seguimiento del entorno.
- Déficits de capacidad institucional.
- Débil capacidad gerencial en las instituciones ejecutoras.
- Inapropiado uso de instrumentos.

De estos factores se identificaron los siguientes problemas:

- Las condiciones previas retardaron el arranque del proyecto, o han sido difíciles de cumplir.
- Los estudios de diseño del proyecto no consideraron aspectos técnicos importantes que, por lo tanto, no fueron presupuestados.

⁷ Consultoría realizada en el año 2013, financiada por la Unión Europea, bajo el Proyecto PAAPIR, Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN).

- Los procesos de adquisición no son ágiles por desconocimiento de la norma por parte de los ejecutores, lo que ocasiona retrasos en el inicio de los procesos o No Objeciones, por deficiencias en los términos de referencia o pliegos de condiciones.
- El sistema de evaluación de resultados no genera las capacidades técnicas nacionales basadas en la gestión de conocimiento.
- Los desfases entre la planificación operativa y el presupuesto requieren de reformas presupuestarias pendientes o que retrasaron en su momento la ejecución.
- Desfases entre la programación técnica y la realidad.
- La falta de procedimientos específicos en la Coordinación Administrativa para los recursos de fuente externa genera demoras en el registro de gastos y su posterior pago.
- La insuficiente cantidad de recursos de contraparte limitan el avance del proyecto y, eventualmente, se utilizan para financiar otras prioridades institucionales.
- La política sectorial ha logrado constituirse en el instrumento de alineamiento de la cooperación en el sector.
- Los procesos de licenciamiento ambiental superan significativamente el tiempo previsto en el diseño de los proyectos.
- Existe una percepción de impunidad por abusos en el uso de recursos públicos.
- Las metas y los supuestos establecidos en algunos casos no son realistas.

f. Cambios en el panorama global del Sistema de Cooperación Internacional para el Desarrollo

La Cooperación Internacional para el Desarrollo ya no es sinónimo de «la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD)». El panorama de la cooperación para el desarrollo ha cambiado y evolucionado enormemente. Además de los actores 'tradicionales' como las organizaciones multilaterales,

bilaterales y no gubernamentales, ha habido la aparición prominente de nuevos cooperantes del "sur". El sector privado y las organizaciones filantrópicas que también juegan un papel cada vez más importante en el desarrollo sostenible.

Para aplicar la ambiciosa Agenda 2030 se requiere el apoyo de todos estos actores. En este sentido, hoy en día la cooperación al desarrollo abarca distintos tipos de iniciativas internacionales y adopta varias modalidades: recursos financieros, creación de capacidad, desarrollo y transferencia de tecnología, cambios de políticas y asociaciones entre múltiples interesados. En el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, todos estos elementos son cruciales para Honduras y para aplicar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el país.

No obstante se debe reconocer los desafíos y oportunidades que la multidimensionalidad e integralidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan para los países categorizados como países de renta media.

Si bien existen diversas taxonomías orientadas a clasificar a los países en función de su grado de desarrollo, la propuesta realizada por el Banco Mundial que genera una clasificación según nivel de ingresos, es la que muchas veces orienta, la priorización de los recursos de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Derivado del uso de esta taxonomía, sumada a las situaciones de guerra y crisis alimentaria así como a los factores que han afectado desde el año 2008 la economía global, la cooperación se ha visto ampliamente reducida en los Países de Renta Media -PRM-. Donde Honduras está clasificado como País de Renta Media Baja.

Se ha reconocido que el problema básico en el conjunto de países considerados como de renta media, es que se agrupan en una misma categoría países con grandes diferencias de recursos naturales y humanos, modos de producción y condiciones culturales y sociales. Todas estas diferencias

influyen significativamente en las condiciones de mayor o menor pobreza de un país.

V. ASPECTOS ESTRATEGICOS Y PROGRAMATICOS

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA

La presente Política cuenta con 7 principios que norman las acciones de cooperación y establecen las reglas para todos los actores que forman parte del Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, los cuales son:

Principio 1 - Apropiación nacional de la Cooperación para el Desarrollo Sostenible.

El Gobierno de Honduras lidera las prioridades y procesos de desarrollo de su país, cuyas directrices y alcances están plasmados en los instrumentos de políticas de largo, mediano y corto plazo definidos en el Sistema de Planificación del Desarrollo que rectora la SCGG.

Asimismo, todos los cooperantes, respetan el liderazgo del Gobierno en la gestión de la Cooperación para el Desarrollo Sostenible, promoviendo el uso de las instituciones y sistemas nacionales⁸ para aumentar la eficacia de la cooperación y reforzar las capacidades del país, enmarcando sus acciones y programaciones de cooperación en las prioridades establecidas en los correspondientes planes de gobierno y demás instrumentos de política pública.

Principio 2 - Cooperación enfocada en resultados de desarrollo.

A través de la Gestión para Resultados de Desarrollo -GpRD- se aplican principios compartidos, orientados a responder a las necesidades complejas del desarrollo sostenible. Es en sí misma una herramienta metodológica que permite articular de forma lógica los recursos, actividades y productos con miras a obtener efectos de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

La GpRD parte del nivel macro donde se ubican las políticas públicas hondureñas, pasa por el nivel meso en el que se aloja el ámbito sectorial y regional y aterriza en un nivel micro

donde de forma operativa se aplica en todas las acciones de desarrollo tanto a nivel público como de cooperación. Los resultados de desarrollo a los que se orientan las acciones de cooperación parten de los instrumentos de la planificación nacional hondureña.

Principio 3 - Transparencia y rendición de cuentas de los programas de cooperación.

Como parte de los compromisos derivados de la AGCED, el Gobierno de Honduras y sus socios de cooperación se comprometen a rendir cuentas en un entorno de transparencia, donde espacios, prácticas y procedimientos concretos permitan la apertura y puesta a disposición a los ciudadanos y ciudadanas de información pertinente y actual sobre la realidad de las acciones de la cooperación para el desarrollo en el país.

En este contexto la rendición de cuentas será mutua e implica para todas las partes la responsabilidad de informar y de justificar las acciones de cooperación. Esta gestión abierta y ética sobre los recursos, debe abordar también la calidad de las acciones y el nivel de logro de los resultados de desarrollo planificados.

Principio 4 - Participación de todos los actores nacionales e internacionales.

La presente Política se implementará a través de alianzas o asociaciones entre múltiples socios de desarrollo que provienen del sector público, del privado, de la sociedad civil, de la academia, de los países cooperantes del Norte y del Sur y del Estado hondureño. Todos ellos interactuarán en condiciones de igualdad, aprovechando sus potencialidades y generando sinergias con base en intereses convergentes y recursos disponibles.

El Gobierno de Honduras y sus socios de desarrollo reconocen los importantes roles que juegan las personas como protagonistas de los procesos de desarrollo, las autoridades locales como formuladores de políticas y prestadores de servicios y las organizaciones de la sociedad civil como movilizadoras de la comunidad. Esta Política prioriza el impulso de la participación de estos tres actores como

⁸ Declaración de París

protagonistas del desarrollo a nivel local y busca fortalecerles en un contexto de mejora de la responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

Principio 5 - Trabajo articulado para armonizar las acciones de cooperación.

Todos los actores de desarrollo se comprometen a coordinar, desde sus ventajas competitivas particulares, todas sus acciones con el fin de hacer más eficaz la cooperación. Evitar duplicidades, mantener un diálogo constante y articular las intervenciones hace parte fundamental de las nuevas asociaciones hacia el desarrollo sostenible.

Igualmente resulta relevante la estandarización de procesos y el uso de herramientas compartidas, que respondan al alto grado de prioridad que el país da actualmente a las modalidades innovadoras de cooperación: programas conjuntos, fondos canasta, apoyos presupuestarios, asistencia técnica y transferencia de conocimientos, estos dos últimos orientados al impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación. Todas ellas buscan aprovechar las potencialidades de los diversos socios de desarrollo.

Principio 6 - Inclusión de enfoques transversales.

Orientados a la equidad social, los enfoques transversales asumidos por la presente Política se orientan, en consonancia con la legislación hondureña actual, a que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan alcanzar la exigibilidad y disfrute de sus derechos humanos, políticos, civiles, económicos, sociales y culturales en pro de una vida digna.

Es un elemento central de esta Política la lucha contra la desigualdad, como herramienta fundamental tanto para erradicar la pobreza como para impulsar el desarrollo sostenible.

Principio 7 - Sostenibilidad de programas y proyectos.

De cara a maximizar los impactos de la cooperación y hacer de estos duraderos y estables en el tiempo, los socios al desarrollo se comprometen a impulsar la sostenibilidad de los programas

y proyectos, que sean pertinentes, adecuados y completos, de forma que se garantice la apropiación de los procesos por parte de las personas, comunidades e instituciones protagonistas de desarrollo, así como la continuidad de las acciones emprendidas a través de estrategias específicas de sostenibilidad.

ENFOQUES TRANSVERSALES DE LA POLÍTICA

a. Derechos Humanos

Todas las acciones de cooperación para el desarrollo sostenible se guiarán por las normas internacionales suscritas por Honduras en materia de Derechos Humanos, tanto las actuales como las que sean suscritas posteriormente a esta Política.

También se tendrá en cuenta todo lo estipulado en la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos de Honduras.

b. Igualdad y equidad de Género

Teniendo en cuenta que no existe la neutralidad de género en las acciones de desarrollo, todos los proyectos de cooperación tomarán en cuenta de forma igualitaria las necesidades y prioridades tanto de mujeres como de hombres.

En este contexto, impulsarán la participación real y efectiva de las mujeres a nivel de todos los ámbitos: social, cultural, político, intelectual, laboral, entre otros. Para esto, se respetarán las normas internacionales suscritas por Honduras en materia de género; así como lo estipulado en la Política Nacional de la Mujer y II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras.

c. Sostenibilidad ambiental

En el marco del desarrollo sostenible, todas las acciones de cooperación llevarán a cabo análisis de impacto ambiental de sus actividades y establecerán estrategias concretas para minimizar el mismo. Se asegurarán de promover la conservación de los recursos naturales, de impulsar el uso de fuentes alternativas de energía, reducir la contaminación y controlar los posibles daños que puedan generarse al medio ambiente -agua, aire, suelo, ecosistemas, plantas y animales- como consecuencia de su intervención.

Todas las acciones de cooperación para el desarrollo sostenible se guiarán por las normas internacionales suscritas por Honduras en materia de medio ambiente y cambio climático. También se tendrá en cuenta lo estipulado en los siguientes documentos normativos de Honduras: Política Nacional Forestal, Ley General del Medio Ambiente, Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático y el Plan Nacional de Agua, Bosque y Suelo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA

i. Objetivo General

El objetivo de la presente Política es asegurar la eficacia de la cooperación para el desarrollo sostenible e inclusivo de Honduras, con la participación de todos los actores y socios al desarrollo, públicos y privados, nacionales e internacionales.

En el contexto de este objetivo general, se fortalecerá el marco legal y se impulsará la debida coordinación interinstitucional, en los diferentes procesos de la gestión, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de cooperación, de conformidad con las prioridades estratégicas nacionales y los compromisos internacionales en el marco de la Agenda Global de Desarrollo y la Agenda 2030.

Congruente con lo anterior, los Objetivos Estratégicos (OE) de la Política son:

- 1. Institucionalizar un Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, estructurado, incluyente y en el que participen de forma activa y coordinada todos los socios de cooperación a través de sus roles específicos.**
- 2. Alinear la cooperación para el desarrollo sostenible, a las prioridades nacionales reflejadas en los distintos instrumentos de planificación.**
- 3. Ampliar la participación del país en los distintos ámbitos regionales e internacionales de la cooperación al desarrollo sostenible.**
- 4. Lograr una ejecución, eficiente y eficaz, de los programas y proyectos financiados con fondos de la**

cooperación, a fin de elevar el impacto de los mismos en favor de la población beneficiaria.

- 5. Mejorar la transparencia y rendición de cuentas de la cooperación hacia los ciudadanos y ciudadanas de Honduras y de sus países socios.**

- 6. Asegurar que todos los recursos de la Cooperación Externa no reembolsable se incorporen al presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República al Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).**

ii. Objetivos Estratégicos

A continuación se detallan los Objetivos Estratégicos establecidos para la presente política:

Objetivo Estratégico 1: Institucionalizar un Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, estructurado, incluyente y en el que participen de forma activa y coordinada todos los socios de cooperación a través de sus roles específicos

Descripción

El sistema de cooperación para el desarrollo hace referencia al mecanismo bajo el cual se relacionan los distintos actores públicos y privados, nacionales e internacionales de desarrollo del país, las redes e interacciones que se generan entre estos y que se realizan normalmente de manera práctica e independiente.

A través de este objetivo, se plantea brindar un mayor marco legal e institucional que apoye este sistema y las relaciones entre todos sus actores.

Este objetivo estratégico busca que todos los actores que hacen parte del Sistema de Cooperación cuenten con un mecanismo de coordinación, el cual promoverá una mayor articulación entre las instituciones de Gobierno que coordinan la Cooperación Internacional en el País, a fin de facilitar la gestión de cooperación y que ésta se oriente a las prioridades

nacionales en aras de buscar una mayor eficacia de los recursos que el país recibe.

El Sistema Nacional de Cooperación Internacional, estará coordinado por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI); cada una según sus atribuciones.

La SCGG: le corresponde la definición y priorización de las políticas de Gobierno en el marco de los objetivos de desarrollo nacional.

La SEFIN: la gestión de la cooperación al desarrollo reembolsable, conforme a las prioridades de Gobierno, señaladas por la SCGG.

La SRECI: la gestión de la cooperación al desarrollo no-reembolsable, conforme a las prioridades de Gobierno, señaladas por la SCGG.

Al institucionalizar el Sistema de Cooperación se fortalecerán los mecanismos de comunicación y relacionamiento entre los actores, mejorando el trabajo conjunto y la posibilidad de aprovechar sinergias entre ellos.

Este Sistema es prioritario para el país, como un eje fundamental para fortalecer el liderazgo del Gobierno en la cooperación y mejorar de la articulación de las instituciones públicas y con los demás actores que intervienen en la gestión de la cooperación. De esto puede derivarse una reducción en la duplicidad de acciones y la posibilidad de aunar esfuerzos entre los socios del desarrollo.

Igualmente se presentan como mejorables determinadas capacidades técnicas específicas tanto en las instituciones públicas al nivel central como en los gobiernos locales, así como la necesidad de definir estructuras claras de cooperación en estos dos ámbitos.

Este último puede entrar a institucionalizar y estructurar un Sistema de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, en el que se definan los roles y funciones, así como los

procedimientos, mecanismos y herramientas a ser compartidas por los diversos socios del desarrollo.

a) Resultados:

- a.1. Ordenados y mejorados los procesos de gestión de la cooperación para el desarrollo sostenible, bajo procedimientos y sistemas nacionales, consensuados con todos los actores.
- a.2. Institucionalizado el Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, con los roles, atribuciones y responsabilidades de sus diferentes actores definido, que permita espacios y mecanismos formales de diálogo y toma de decisiones efectivas.

b) Acciones estratégicas

- b.1. Elaborar la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de Honduras y su reglamento.
- b.2. Diseñar e implementar manuales y guías de procesos y procedimientos técnicos de gestión de la cooperación para el desarrollo en Honduras.
- b.3. Institucionalizar la Mesa de Efectividad de la Cooperación como un mecanismo de diálogo y coordinación entre el Gobierno y los socios nacionales e internacionales de desarrollo.
- b.4. Institucionalizar la Red de Enlaces de Cooperación Internacional de Honduras (REDECIH)
- b.5. Fortalecer la Red de Enlaces de Cooperación Internacional de Honduras (REDECIH), en homologar las funciones de las dependencias responsables de los temas de cooperación en las instituciones de gobierno y su comunicación interinstitucional.
- b.6. Formalizar las funciones del responsable de cooperación internacional en las Misiones Diplomáticas de Honduras en el exterior y fortalecer sus capacidades
- b.7. Crear la Red de Enlaces de Cooperación Privada al Desarrollo.
- b.8. Desarrollar el Plan Nacional de Formación en Cooperación para personal de la administración central y de las administraciones locales, en el marco de la Escuela de Gerencia Pública y la Academia Diplomática.

b.9. Realizar de forma bianual el Foro Nacional de Eficacia de la Cooperación para el Desarrollo.

Objetivo Estratégico 2: Alinear la cooperación para el desarrollo sostenible, a las prioridades nacionales reflejadas en los distintos instrumentos de planificación.

Descripción:

Propiciar un mecanismo que facilite que la cooperación internacional, esté en línea con las prioridades y objetivos de desarrollo nacional, establecidos por la SCGG.

a) Resultados:

- a.1. Mecanismo para la identificación de brechas de financiamiento instalado.
- a.2. Alineadas todas las acciones de cooperación a las prioridades nacionales, a nivel de objetivos, programas y proyectos, para el desarrollo sostenible de Honduras.

b) Acciones estratégicas

- b.1. Definir las brechas de financiamiento sectoriales de mediano plazo con base en las prioridades definidas por el Sistema de Planificación del Desarrollo.
- b.2. Incluir los objetivos, resultados e indicadores planteados en los documentos de planificación del desarrollo de Honduras en las intervenciones de cooperación internacional.
- b.3. Promover una mayor ejecución de los recursos de cooperación internacional a través de modalidades innovadoras de cooperación como Apoyos presupuestarios, fondos canasta, Cooperación Sur Sur (CSS) y Triangular (Tr) entre otros.
- b.4. Fortalecer las capacidades de ejecución de gobierno para evitar estructuras de implementación paralelas

Objetivo Estratégico 3: Ampliar la participación del país en los distintos ámbitos regionales e internacionales de la cooperación al desarrollo sostenible

Descripción:

Con este Objetivo Estratégico, se busca que la cooperación al desarrollo sostenible de Honduras, se consolide como un instrumento de la política exterior, así como lograr un mayor posicionamiento del país en los diversos espacios regionales y globales en esta materia, y fortalecer su rol dual (oferta y demanda) de cooperación; promoviendo una mayor participación de los actores al desarrollo tanto a nivel nacional e internacional.

a) Resultados

1. Aumentado el número de proyectos de Cooperación Sur Sur y Triangular en las que Honduras es socio al desarrollo.
2. Aumentado el número de Alianzas Públicos-Privadas para el Desarrollo que se realizan en el país.
3. Aumentado la participación y posicionamiento de Honduras en los diversos espacios políticos regionales y globales en materia de cooperación internacional.
4. Aumentado los flujos de financiamiento climático que ingresan al país.
5. Aumentado el número de proyectos de cooperación regional de los que Honduras participa.

b) Acciones estratégicas

- a. Impulsar la creación de Alianzas Público Privadas para el Desarrollo.
- b. Elaborar, socializar e implementar el Programa de CSS y Tr de Honduras
- c. Creación del Fondo de CSS y CTr de Honduras.
- d. Elaborar, socializar e implementar una estrategia de financiamiento climático.
- e. Impulsar mayor participación de Honduras en los proyectos regionales

Objetivo Estratégico 4: Lograr una Ejecución Eficiente y Eficaz, de Programas y Proyectos, financiados con fondos de la cooperación, a fin de elevar el impacto de los mismos en favor de la población beneficiaria.

Descripción:

Con este objetivo estratégico se busca mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas/proyectos financiados por la cooperación internacional, mediante el monitoreo y seguimiento de los mismos.

a) Resultados:

1. Incrementados los niveles de ejecución de los programas y proyectos, financiados con las diferentes modalidades de cooperación al desarrollo.

b) Acciones

- b.1. Resolver obstáculos que limitan alcanzar la ejecución anual, prevista en los programas y proyectos de cooperación reembolsable y no reembolsable, de manera conjunta con los cooperantes.
- b.2. Fortalecer la planificación y la pre-inversión, a nivel de las instituciones rectoras e instituciones ejecutoras.

Objetivo Estratégico 5: Mejorar la transparencia y rendición de cuentas de la cooperación hacia los ciudadanos y ciudadanas de Honduras y de sus países socios.

Descripción:

Con este objetivo estratégico, se busca fortalecer la transparencia y rendición de cuentas mutuas a través de la consolidación de la Plataforma de Gestión de la Cooperación como la Plataforma Oficial de Registro y Monitoreo de los programas/proyectos de cooperación para el desarrollo sostenible. Asimismo, que sean incorporados al Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), al Sistema de Presidencial de Gestión por Resultados, y al Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH).

a) Resultados:

1. Fortalecidos los sistemas de registro y monitoreo de los programas/proyectos de cooperación.
2. Desarrollados e institucionalizados los mecanismos y procedimientos de transparencia y rendición de

cuentas, comunes para todos los actores del Sistema de Cooperación.

3. Publicados y socializados los informes anuales de cooperación en todas sus modalidades.

b) Acciones estratégicas

- b.1. Interconectar los diferentes sistemas de registro de información de la cooperación y rendición de cuentas mutua.
- b.2. Impulsar el aumento de la previsibilidad a mediano y largo plazo de los flujos de la cooperación en las estrategias plurianuales y programas de cooperación.
- b.3. Impulsar el uso de los sistemas nacionales de gestión de las finanzas públicas y de adquisición de bienes y servicios, por parte de los socios de la cooperación.
- b.4. Establecer alianzas estratégicas con la academia y otros actores, para impulsar evaluaciones de impacto.
- b.5. Los Socios al Desarrollo proporcionarán la información de los programas y proyectos para alimentar la PGC.

Objetivo Estratégico 6: Asegurar que todos los recursos de la Cooperación Externa no reembolsable se incorporen al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, al Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Descripción:

Con este objetivo se busca la planificación, gestión y control de los recursos que las instituciones del sector público reciben por parte de la Cooperación Externa

Resultados:

1. Registrados todos los programas/proyectos de cooperación en el SIAFI.
2. Mejorados los procesos de incorporación en el SIAFI de la cooperación, bajo los procedimientos y sistemas nacionales, consensuados con todos los actores.

Acciones estratégicas:

- b.1 Impulsar el uso de los lineamientos y metodologías para la organización, formulación y evaluación Ex Ante que deben aplicar las instituciones públicas en sus programas de inversión, considerando las prioridades nacionales y sectoriales establecidas por el gobierno.
- b.2 Promover el uso de los sistemas nacionales de gestión de las finanzas públicas.

VI. LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN (PGC)

La Plataforma de Gestión de la Cooperación (PGC) es el instrumento oficial de gobierno para el registro de los fondos comprometidos, en ejecución y desembolsados de los programas y proyectos de cooperación internacional para Honduras gestionados por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) con el fin de impulsar la transparencia, la rendición de cuentas mutuas y el acceso a la información pública.

La Subsecretaría de Cooperación y Promoción Internacional como gestora de la Cooperación No Reembolsable será la encargada de administrar y actualizar esta Plataforma de Gestión de la Cooperación (PGC) por medio de la Dirección General de Cooperación Internacional, conforme se establece en el Reglamento de Funciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Capítulo III, Artículo 61. Aprobado mediante Acuerdo No.01-SG-2018, publicado en La Gaceta No.34,738 del 6 de septiembre de 2018.

La PGC tiene como objetivo principal promover una gestión efectiva de la cooperación para el desarrollo, permitiendo el acceso a la información de la gestión de los fondos de cooperación al desarrollo, fortaleciendo el diálogo y la coordinación entre los actores que intervienen en la gestión, administración, seguimiento y evaluación de los fondos de cooperación internacional.

La PGC tiene como objetivos específicos:

1. Establecer la Plataforma de Gestión de la Cooperación, como herramienta oficial de registro de los fondos

comprometidos, ejecutados y desembolsados de los programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable;

2. Facilitar la transparencia, la armonización, la apropiación y responsabilidad de los participantes, aplicando estándares internacionales (IATI) para la rendición de cuentas mutua;
3. Ampliar la base de la demanda y oferta para programas y proyectos por medio de nuevos módulos para la gestión y manejo de fondos de cooperación no reembolsable;
4. Alinear los programas y proyectos de la Cooperación Internacional con los Planes Estratégicos de Gobierno, Políticas Públicas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
5. Apoyar al gobierno y a los Socios al Desarrollo a mejorar la planificación y distribución de la Cooperación al Desarrollo;
6. Incorporar espacios para registrar la cooperación externa no reembolsable de nuevos actores que están involucrados en los procesos de desarrollo nacional; y,
7. Realizar la interconexión de las bases de datos con otros sistemas nacionales oficiales para mejorar la gestión de los actores involucrados en el desarrollo.⁹

La PGC tendrá las siguientes funciones:

1. Contribuir a hacer más eficientes los protocolos de recolección y procesamiento de datos;
2. Visibilizar públicamente el perfil de cada cooperante;
3. Actualizar de forma permanente con los insumos proporcionados por los Socios al Desarrollo, la información de la cooperación internacional en Honduras por medio de un interfaz de uso fácil que permita la visualización, ordenación y consulta;
4. Proporcionar a los usuarios una información instantánea, detallada y desagregada de la cooperación al desarrollo;
5. Realizar las publicaciones oficiales para los usuarios en general de forma semestral y los informes o reportes al gobierno que le sean solicitados para la toma de decisiones;

⁹ Decreto Ejecutivo PCM-009-2018, Artículo 22: Definir los mecanismos para incorporar al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República todos los recursos de la Cooperación Externa no Reembolsable, así como al Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI); al Sistema Presidencial de Gestión por Resultados para su respectivo monitoreo; y, a la Plataforma de Gestión de la Cooperación (PGC).

6. Georreferenciar la información de la ejecución de los proyectos de cooperación en el territorio nacional;
7. Manejar paneles de indicadores y perfiles;
8. Integrar con otros sistemas;
9. Proporcionar bases sólidas para la coordinación sectorial y división del trabajo al identificar la participación de cada cooperante en un sector y región determinada;
10. Desarrollar flujos de trabajo y gestión de documentos;
- y,
11. Dar seguimiento y evaluar la eficacia de los programas y proyectos desarrollados con la cooperación no reembolsable.

La PGC formará parte del Sistema Nacional de Planificación, lo que contribuirá a planificar la cooperación cerrando la brecha que existe entre el presupuesto del Estado y las necesidades del país dentro de los objetivos de la Ley de Visión de País, del Plan de Nación 2010-2022, del Plan Estratégico de Gobierno y del cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) deberá incluir en las negociaciones de un Acuerdo o Convenio de Cooperación, el registro obligatorio de los Programas y Proyectos que se desprendan del mismo, así como los compromisos y desembolsos realizados durante su ejecución. Debiendo establecerse asimismo, la responsabilidad del ente ejecutor de actualizar la información en la PGC que será validada por el Socio Cooperante.

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

La presente Política Pública implementará una estrategia de Monitoreo y Evaluación por medio del Comité de Cooperación Externa No Reembolsable¹⁰, el cual tiene como parte de sus funciones, velar por el cumplimiento de la presente Política, y la coordinación con los demás actores del Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible¹¹. La misma se guiará por los siguientes criterios orientadores:

¹⁰ Decreto Ejecutivo PCM-009-2018, Artículo 22: El Comité estará integrado por un representante de cada una de las siguientes instituciones: Secretaría de Coordinación General de Gobierno; Secretaría de Finanzas; y, Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

¹¹ Objetivo Estratégico 1, P28

- La Política requiere de un proceso sistemático de monitoreo y evaluación que asegure el cumplimiento de lo planificado y que haga posible la identificación oportuna de desviaciones, cambios en el contexto y circunstancias limitantes.
- El sistema de monitoreo y evaluación debe aportar información completa y pertinente para la toma de decisiones y el impulso de acciones preventivas y correctivas orientadas a encauzar y mejorar los resultados de la Política.
- El sistema debe promover la gestión por resultados y la rendición de cuentas.

El sistema de monitoreo y evaluación se orientará a alcanzar los siguientes objetivos:

- Cotejar el nivel de logro de los resultados de la Política Pública de Cooperación.
- Hacer seguimiento al grado de consolidación del Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible.
- Velar porque la cooperación contribuya de forma efectiva y eficiente al desarrollo sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental.
- Verificar la mejora del alineamiento de todos los actores del Sistema Nacional de Cooperación a las prioridades nacionales.
- Promover la rendición de cuentas y la transparencia.

j. Monitoreo de la ejecución

El monitoreo se centrará en la recolección rutinaria de información vinculada con los indicadores de resultado de la política y en el seguimiento anual de los cambios de contexto (nacional e internacional) que puedan afectar a la Política Pública.

k. Rendición de cuentas

El SNC publicará anualmente en la PGC un informe narrativo de seguimiento que contendrá al menos la siguiente información:

1. Reporte de la gestión: Este apartado desarrollará las buenas prácticas y aspectos por mejorar en cuanto a la gestión de la Política Pública. Igualmente detallará los mecanismos de mejora propuestos por el SNC.
2. Consolidado anual de alcances de la Política: Con base en el Plan de Monitoreo se dará cuenta sobre el nivel de logro de los indicadores y se definirán los mecanismos a implementarse para aquellos resultados que se encuentren rezagados.
3. Contexto actual: Detallará los cambios en el contexto nacional e internacional que puedan afectar o que se encuentren impactando la implementación de la Política.
4. Informe financiero de avance

l. Evaluación de resultados

Se prevé la puesta en marcha de dos evaluaciones externas de la Política Pública, una intermedia y otra final, que permitan arrojar información acerca del grado de consecución de los objetivos y resultados directos e indirectos (eficacia). Igualmente se analizará la relación entre coste, tiempo y recursos humanos, materiales y financieros (eficiencia).

La evaluación intermedia, orientada al aprendizaje, deberá definir posibles mejoras en el proceso de implementación y aportar información relevante para la toma de decisiones al interior del SNC y del CNC. Igualmente identificará buenas prácticas y retos persistentes y analizará los factores internos y externos que afectan en grado de logro.

La evaluación final, por su parte, tiene el propósito de concluir acerca de los alcances obtenidos con la política y aportar un análisis objetivo y sistemático del desempeño, que permita extraer lecciones aprendidas a ser utilizadas en la elaboración de una nueva Política Pública de Cooperación.

Los Términos de Referencia para estas evaluaciones serán trabajados al interior del CNC y remitidos para valoración del SNC. El CNC será el ente encargado de la gestión de las evaluaciones y de dar acompañamiento a los procesos.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

- Kreft, S., Eckstein, D., Dorsch, L., & Fischer, L. (Noviembre de 2015). Índice de Riesgo Climático Global 2016. Germanwatch. Germanwatch e.V.
- SCGG, S. d. (2013). Plan de Todos para una Vida Mejor.
- SCGG, S. d. (2016). Directrices para la Formulación y Aprobación de Políticas Públicas.
- SEGIB, S. G. (2017). Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica .
- Titelman, D. (s.f.). CEPAL.
- Gómez y Sanahuja (1999, pág. 17)
- <http://www.un.org/es/sections/what-we-do/promote-sustainable-development/>
- OECD, (2005), Declaración de París

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la presente Política, se establecen las siguientes definiciones de los siguientes conceptos:

- Agenda Global de Desarrollo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada en el año 2015 y entró en vigor en 2016. Ratificada por 193 estados miembros de las Naciones Unidas, cuenta con 17 objetivos a ser perseguidos durante 15 años con el fin de luchar contra la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. Esta agenda pone en el centro a las persona y al planeta.
- Alianzas Público Privadas para el Desarrollo Sostenible: Son colaboraciones entre el sector público y el privado para lograr los objetivos de desarrollo mutuamente acordados, compartiendo tanto los riesgos como los beneficios derivados de las acciones implementadas.
- Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD): Según la OCDE, se definen como flujos financieros dirigidos a los países que figuran en la lista de países receptores del CAD (de

forma directa o a través de organismos multilaterales) los cuales son aportados por organismos oficiales de los países donantes y que son orientados al desarrollo. Estos flujos deben contar con al menos un 25% de donación y deben ser de carácter concesional.

- **Cooperación para el Desarrollo Sostenible:** Conjunto de actuaciones, realizadas por actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de renta con el propósito de promover el progreso económico y social de los países del Sur, de modo que sea más equilibrado en relación con el Norte y resulte sostenible.¹²
- **Cooperación Bilateral:** Cooperación en especie y financiera aportada de forma directa por los países desarrollados a los países en proceso de desarrollo y que se orienta a las prioridades establecidas por el país socio que recibe el apoyo en sus documentos de planificación. Honduras prioriza la canalización de este tipo de colaboración a través de las instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil locales.
- **Cooperación Horizontal Sur-Sur:** Cooperación entre países en desarrollo que parte de relaciones directas y horizontales. Estos países, que presentan necesidades, situaciones y problemáticas similares, comparten experiencias, procesos de innovación, herramientas y buenas prácticas, entre otros.
- **Cooperación Multilateral:** Cooperación en especie y financiera aportada de forma directa por los organismos multilaterales de desarrollo (incluidos los bancos multilaterales) a los países en proceso de desarrollo y que se orienta a las prioridades establecidas por el país socio que recibe el apoyo en sus documentos de planificación. Honduras prioriza la canalización de este tipo de colaboración a través de las instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil locales.
- **Cooperación no reembolsable:** Cooperación que busca el desarrollo sostenible a través de apoyo técnico, inversiones o transferencias de recursos

financieros que son donados al país receptor de cooperación.

- **Cooperación reembolsable:** Cooperación que busca el desarrollo sostenible a través de inversiones o transferencias de recursos financieros que deben ser reintegrados por el país receptor de cooperación.
- **Cooperación Triangular:** Tipo de colaboración que incorpora roles de tres países diferentes, un socio receptor, un socio primer oferente que aporta recursos técnicos y otro socio segundo oferente que pone a disposición recursos financieros y/o técnicos. Normalmente es usada para apoyar procesos de cooperación entre países en vías de desarrollo, que requieren algún tipo de apoyo financiero para llevar a cabo los procesos de transferencia técnica o de conocimientos.
- **Cooperación de Organizaciones de la Sociedad Civil nacional e Internacional:** Cooperación en especie y financiera proveniente de las asociaciones, fundaciones, cooperativas y organismos no gubernamentales tanto hondureños como internacionales. Esta colaboración suele ser auto-gestionada o canalizada a través de entes locales.
- **Cooperación Privada:** Cooperación en especie y financiera proveniente de la empresa privada y sus fundaciones empresariales. Esta colaboración suele ser auto-gestionada o canalizada a través de instituciones públicas, entes locales u organizaciones de la sociedad civil hondureña.
- **Cooperación de la Academia:** Cooperación en especie (principalmente técnica) proveniente de las universidades públicas y privadas nacionales e internacionales. Esta colaboración suele ser auto-gestionada.
- **Cooperación en Especie:** Cuando el socio donante aporta bienes o servicios (conocimientos, tecnología, insumos, alimentos, etc.). La cooperación en especie incluye a la cooperación técnica, que se centra en el traslado de conocimientos orientado al fortalecimiento de capacidades.

¹² Gómez y Sanahuja (1999, pág. 17)

- **Cooperación Financiera:** Referida a la transferencia de recursos económicos por parte del socio donante, tanto reembolsable como no reembolsable.
 - **Desarrollo:** Para la presente política se adopta la definición dada por Naciones Unidas en torno a que el desarrollo “fomenta la prosperidad y las oportunidades económicas, un mayor bienestar social y la protección del medio ambiente para mejorar la vida de la población”¹³.
 - **Desarrollo Sostenible:** Se asume la definición planteada por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que va más allá de las necesidades intergeneracionales y plantea un enfoque más holístico donde convergen el desarrollo económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.
 - **Eficacia de la Cooperación o Efectividad de la Ayuda:** Cuando se habla de eficacia en el contexto de la cooperación para el desarrollo, se hace referencia a los principios acordados en la Declaración de París en 2005, los cuales fueron revisados en Accra en 2008 y en Busan en 2011, orientados a que la cooperación responda de forma adecuada, oportuna y pertinente a los objetivos de desarrollo. Estos principios son: apropiación, enfoque en resultados, alianzas incluyentes para el desarrollo, y transparencia - mutua responsabilidad.
 - **Gestión para Resultados de Desarrollo:** Modelo de gestión orientado a obtener resultados de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.
 - **Impactos de Desarrollo:** En el marco de la planificación y gestión para resultados de desarrollo, resultados o efectos producidos a largo plazo, tanto los deseados como no deseados a causa de las acciones llevadas a cabo a través de una intervención específica.
 - **Indicadores de Desarrollo:** Variables cuantitativas o cualitativas que permiten medir el nivel de logro en los objetivos, resultados, productos y actividades de las acciones orientadas al desarrollo.
 - **Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS):** Son los 17 objetivos mundiales contenidos en la agenda global de desarrollo.
 - **Plataforma de Gestión de la Cooperación (PGC):** Es una herramienta de gobierno electrónico para el registro, documentación y difusión transparente de la presencia, los esfuerzos y los logros de la Cooperación para el desarrollo en nuestro país, con el fin de contribuir a la capacidad del Gobierno para gestionar, supervisar, y evaluar el impacto de los proyectos financiados por la Cooperación para el Desarrollo, alinear los proyectos con las metas y objetivos del Plan Nacional de Honduras.
 - **Resultados de Desarrollo:** En el marco de la planificación y gestión para resultados de desarrollo, cambios deseados y no deseados a corto y mediano plazo provocados por las acciones llevadas a cabo a través de una intervención específica.
 - **Sistema Internacional de Cooperación para el Desarrollo:** Estructura plural y descentralizada conformada por multiplicidad de actores de diversa naturaleza, orientación y funciones, los cuales forman una red global orientada a promover y apoyar los esfuerzos dirigidos al desarrollo sostenible que son impulsados en los países que se encuentran en vías de desarrollo.
 - **Socios del Desarrollo Sostenible:** Actores públicos, privados, gubernamentales y no gubernamentales que hacen parte del sistema de cooperación y que impulsan acciones de cooperación para el desarrollo sostenible en Honduras.
 - **Visión de País y Plan de Nación:** A través del Decreto 286 de 2009 se aprobaron la Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022, herramientas que dan inicio al proceso de planificación del desarrollo económico, social y político de Honduras.
- La Visión de País plantea una visión a 28 años acerca de las características sociales, políticas y económicas que el país espera alcanzar a través de los sucesivos Planes de Nación y Planes de Gobierno.
- El Plan de Nación, con un horizonte de 12 años, recoge los ejes estratégicos que atienden los desafíos alrededor de los cuales debe ejecutarse la acción pública y privada que se encamina al cumplimiento de los objetivos intermedios de la Visión de País.

¹³ <http://www.un.org/es/sections/what-we-do/promote-sustainable-development/>

A N E X O S

Cuadro 1. Indicadores de Eficacia de la Cooperación al Desarrollo en Honduras

Declaración de París	2005	2007	2010	Meta 2010	Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo	2013	2015 ¹⁴	Meta 2015
1. Los socios tienen estrategias de desarrollo operativas	C	C	B	B o A	1. Alineación de socios y uso de marcos de resultados del país ¹⁵		89%	
2-A. Sistemas de gestión de las finanzas públicas (PFM) fiables	4	4	3.5	4.5	Indicador 9a: Calidad de los sistemas nacionales	4	4	4
2-b. Sistemas de aprovisionamiento fiables	Nd	Nd	Nd	N/A				
3. Ayuda en el presupuesto	50%	99%	44%	85%	6. La cooperación al desarrollo se incluye en el presupuesto (sometido a control parlamentario)	74%	33%	85%
4. Reforzar las capacidades con apoyo coordinado	47%	84%	70%	50%	N/A			
5-a. Uso de sistemas de gestión de las finanzas públicas del país	26%	55%	30%	51%	9b. Uso de sistemas nacionales	42%	51%	52%
5-b. Uso de los sistemas de aprovisionamiento del país	5%	63%	22%	N/A				
6. Evitar PIU paralelas	52	36	47	17	N/A			
7. La ayuda es más predecible	72%	66%	75%	86%	5a: Previsibilidad anual	94%	95%	97%
					5b: Previsibilidad de mediano plazo	9%	76%	54%
8. Ayuda desligada o desatada	95%	52%	79%	Más de 95%	Ayuda desligada o desatada	79%	76%	100%
9. Uso de disposiciones o procedimientos comunes	43%	17%	44%	66%				
10-a. Misiones en el campo	22%	21%	30%	40%	N/A			
10-b. Trabajos analíticos sobre países	45%	43%	52%	66%				
11. Marcos orientados a resultados	C	C	B	B o A				
12. Responsabilidad mutua	No	No	No	Sí	7: Rendición de cuentas mutua	No	Sí	Sí

¹⁴ Los datos del 2015 no son comparables con años anteriores debido a una baja participación de socios cooperantes, lo que afectó los resultados finales. Solo participaron 13 socios al desarrollo, sin incluir las agencias del Sistema de Naciones Unidas, de los 16 socios cooperantes que participaron el 2013, donde las agencias del SNU se aglutinan como un solo proveedor.

¹⁵ Este indicador no fue desarrollado hasta el 2016, por lo que no se cuentan con datos para el 2013.

Política Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible en Honduras

Objetivos General										
Asegurar la eficacia de la cooperación para el desarrollo sostenible e inclusivo de Honduras, con la participación de todos los actores socios al desarrollo, públicos y privados, nacionales e internacionales.										
Objetivos Estratégico 1										
Institucionalizar un Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, estructurado, incluyente y en el que participen de forma activa y coordinada todos los socios de cooperación a través de sus roles										
Línea Estratégica/ Componente		Indicador(es)	Línea Base	Meta Física					Resultados	Responsables
Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible (SNC)				2018	2019	2020	2021	2022		
ACCIONES	1. Elaborar la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de Honduras y su reglamento.	Número de borradores entregados a SCGG	0	3					1. Institucionalizado o el Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, con los roles, atribuciones y responsabilidad es de sus diferentes actores	SRECI/SCGG/SEFIN
		Número de talleres para la elaboración del anteproyecto de Ley	0		1					
		Número de borradores entregados al	0	0	1					

A. 37

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE ENERO DEL 2019 No. 34,842

La Gaceta

11. Crear la Red de Enlaces de Cooperación Privada al Desarrollo	No. Manuales elaborados	0	2	2	2	2	2	2	SRECI
	No. de Miembros	0	PD	PD	PD	PD	PD	PD	
	No. De Capacitaciones brindadas	0	2	2	2	2	2	2	SRECI
	No. De Borrador de Plan elaborado	0	0	0	2				SRECI/SCGG
	No. De foros realizados	1	0	0	1	0	1	0	SRECI
12. Desarrollar el Plan Nacional de Formación en Cooperación para personal de la administración central y de las administraciones locales, en el marco de la Escuela de Gerencia Pública y la Academia Diplomática.									
13. Realizar de forma bianual el Foro Nacional de Eficacia de la Cooperación para el Desarrollo.									

Objetivos Estratégico 2											
Alinear la cooperación para el desarrollo sostenible a las prioridades nacionales reflejadas en los distintos instrumentos de planificación											
Línea Estratégica											
Alineamiento de la Cooperación a las Prioridades Nacionales											
ACCIONES	Indicador(es)	Línea Base	Meta Física					Resultados	Responsables		
			2018	2019	2020	2021	2022				
1. Definir las brechas de financiamiento sectoriales de mediano plazo con base en las prioridades definidas por el Sistema de Planificación del Desarrollo.	No. de documentos de brechas elaborado	N/A	1	1	1	1	1	Mecanismo para identificación de brechas de financiamiento instalado	SCGG		
	% de brecha de financiamiento cubierta con la cooperación en Honduras	0%	0%	10%	25%	50%	75%	Alineadas todas las acciones de cooperación a las prioridades nacionales, a nivel de objetivos, programas y proyectos, para et desarrollo sostenible de Honduras.	SCGG/SRECI		
2. Socializado el documento de brechas de financiamiento a los actores que integran el SNC	No. De reuniones para la socialización del documento de brechas	0	0	2	2	2	2		SRECI/SCGG/SEF IN		
3. Incluir los objetivos, resultados e indicadores planteados en los documentos de planificación del desarrollo de Honduras en las intervenciones de cooperación internacional	Porcentaje de estrategias marco de cooperación que incluyen objetivos,	7/ #	PD	PD	PD	PD	PD		SRECI/SCGG/SEF IN		

5. Reforzar la capacidad de ejecución de gobierno evitando estructuras de implementación paralelas	Número de unidades especializadas de ejecución de proyectos (PIU) por país.	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	Reducido el número de unidades ejecutoras paralelas	SRECI/SCGG/SEFIN
Objetivos Estratégico 3										
Ampliar la participación del país en distintos ámbitos de la cooperación al desarrollo sostenible										
Línea Estratégica										
Mayor participación en nuevos ámbitos de cooperación para el desarrollo sostenible										
ACCIONES	Indicador(es)	Línea Base	Meta Física					Resultados	Responsables	
			2018	2019	2020	2021	2022			
1. Impulsar la creación de Alianzas Público Privadas de Desarrollo.	No. de Alianzas Público Privadas para el Desarrollo Sostenible realizadas en Honduras	8	3	2	2	2	2	Aumentado el número de Alianzas Públicos-Privadas para el Desarrollo que se realizan en el país.	SRECI/SCGG/SEFIN	
2. Elaborar, socializar e implementar el Programa de CSS y Tr de Honduras.	No. de proyectos o acciones de CSS y Tr en las que Honduras es socio al desarrollo.	3	1	2	2	2	3	Aumentado el número de proyectos o acciones de CSS y Tr en las que Honduras es socio al desarrollo.	SRECI	
3. Creación de la línea presupuestaria en el Presupuesto General de la República para el financiamiento de proyectos o acciones de CSS y CTr	% de avance en la creación de la línea	0%		50%	100%				SRECI/SCGG/SEFIN	

Ejecución Eficiente y Eficaz, de Programas y Proyectos		Meta Física						Resultados	Responsables
ACCIONES		Indicador(es)	Línea Base	2018	2019	2020	2021	2022	
1. Identificar obstáculos que limitan alcanzar la ejecución anual, prevista en los programas y proyectos de cooperación reembolsable y no reembolsable, de manera conjunta con los cooperantes.		Número de revisiones de cartera realizadas al año	PD	PD	PD	PD	PD	PD	SRECI/SCGG/SEFIN
		Porcentaje de ejecución de los programas y proyectos financiados con cooperación no reembolsable.	PD	PD	PD	PD	PD	PD	
2. Fortalecer la planificación y la pre-inversión, a nivel de las instituciones rectoras e instituciones ejecutoras.		Porcentaje de ejecución del Programa de Inversión Pública.	PD	PD	PD	PD	PD	PD	SEFIN

Objetivos Estratégico 5

Mejorar la transparencia y rendición de cuentas de la cooperación hacia los ciudadanos ciudadanas de Honduras y de sus países socios.

Línea Estratégica

Transparencia y Rendición de cuentas de la cooperación

ACCIONES		Meta Física						Resultados	Responsables
		Indicador(es)	Línea Base	2018	2019	2020	2021	2022	

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE ENERO DEL 2019 No. 34,842

La Gaceta

1. Interconectar los diferentes sistemas de registro de información de la cooperación y rendición de cuentas mutua.	% de avance en la interconexión de plataformas	0	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	Fortalecidos los sistemas de registro e información de la cooperación.	SRECI/SCGG/SEF IN
	Número de intercambios de información anuales entre las plataformas de cooperación. / Número de informes anuales de cooperación publicados y socializados.	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD		
2. Definir y formalizar el procedimiento nacional de registro de proyectos y programas de cooperación, para el desarrollo sostenible.	No. de procedimientos definidos y formalizados	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	Procedimiento definido y formalizado	SRECI/SCGG/SEF IN
	No. De proyectos registrados en la PGC.	1486	Aument o	Aument o	Aument o	Aument o	Aument o	Aument o	Aument o	Desarrollados e institucionalizados los mecanismos y procedimientos de transparencia y rendición de cuentas, comunes para	

	todos los actores del Sistema de Cooperación.							SRECI	SRECI/SCGG/SEFI N
	Publicados y socializados los informes anuales de cooperación en todas sus modalidades	1	1	1	1	1	1		
3. Impulsar el aumento de la previsibilidad a mediano y largo plazo de los flujos de la cooperación en las estrategias plurianuales y programas de cooperación.	No. de informes de cooperación internacional publicados	0	75.50%	PD	PD	PD	PD	PD	PD
	Proporción estimada del financiamiento o total cubierto por los planes de gasto a futuro								
4. Impulsar el uso de los sistemas nacionales de gestión de las finanzas públicas y de adquisición de bienes y servicios, por parte de los socios de la cooperación.	% de recursos de cooperación que se ejecutan a través del BCH	89.10%							
	% de recursos de cooperación que se reportan en SIAFI	88.90%							

	% de recursos de cooperación que son auditados por el TSC	12.40%	PD	PD	PD	PD	PD	PD	SRECI/SCGG/SEFI N
	% de recursos de cooperación que utilizan las compras y contrataciones del estado	14.70%	PD	PD	PD	PD	PD	PD	
5. Establecer alianzas estratégicas con la academia y otros actores, para impulsar evaluaciones de impacto	No de alianzas establecidas	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	
	No. de evaluaciones realizadas	PD	PD	PD	PD	PD	PD	PD	